

ADMINISTRATIVO



GOBIERNO *de*
GUATEMALA
D.E. ALFREDO GONZÁLEZ

CONSEJO
NACIONAL
DE LA JUVENTUD

Guatemala, 29 de diciembre de 2020
OF: CNJ-SDA- 292-2020

Señor
Diego Comparini
Encargado de Planificación y Programación
Consejo Nacional de la Juventud

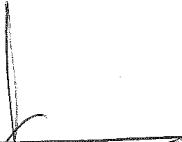
Estimado Señor Comparini:

Por este medio me dirijo a usted deseándole éxitos en sus actividades diarias. En seguimiento al MEMORANDUM CNJ-DPP-04-2020, en el cual solicitan dar cumplimiento al *Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto en su artículo 17 Ter, en el que establece: "Los sujetos obligados a las disposiciones de la presente ley, con el propósito de brindar a la ciudadanía guatemalteca transparencia en la gestión pública (...).*"

Para lo cual me permito informarle que, ésta Subdirección Administrativa, en las literales que le competen: a) ésta Subdirección no tiene programado contratar asesoría de cualquier tipo y contratación del subgrupo 18, asimismo, en la literal d) ésta Subdirección no tiene programación para el arrendamiento de algún tipo de edificio para el uso de este Consejo.

Agradeciendo desde ya su atención a la presente, me suscribo de usted.

Atentamente,


Lic. Jacobo F. Tenas Tórtola
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

FINANCIERO



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTI

CONSEJO
NACIONAL
DE LA JUVENTUD

Guatemala, 22 de diciembre de 2020

REF.: CNJ-SF-337-2020

Señor
Diego Comparini
Encargado de Planificación y Programación
Consejo Nacional de la Juventud

Estimado Sr. Comparini:

En atención a su MEMORANDUM CNJ-DPP-04-2020 de fecha 4 de marzo de 2020, por medio del cual solicita información según Artículo 17 Ter, de la "Ley Orgánica del Presupuesto", Decreto número 101-97 y sus reformas, me permito remitirle adjunto la información relacionada con la literal f) que corresponde a la ejecución financiera habida durante el mes de diciembre de 2020, adjuntando para el efecto los reportes identificados con los números:

- ✓ No. R00804768.rpt correspondiente a la Ejecución del Presupuesto (Grupo Dinámicos), por renglón de gasto, el cual consta de 3 folios al mes de diciembre 2020.
- ✓ No. R0084109.rpt contenido en 1 folio, correspondiente a la información de CUR Detallado del Gasto de los renglones 131,133 y 136; correspondiente al mes de diciembre 2020.
- ✓ No. R00800726.rpt correspondiente a Modificaciones Presupuestaria por renglón de gasto INTRA 1 Y INTRA 2 aprobadas en el mes de diciembre 2020, el cual consta de 3 folios.

Los cuales presentan los movimientos de ejecución presupuestaria en el mes objeto del presente informe, para los efectos correspondientes.

En cuanto a la literal f) relacionado con los respectivos informes de avances físico, me permito indicarle que no es posible cumplir con dicho requerimiento, en vista que para poder generar este reporte es necesario que previamente la Unidad de Planificación y Programación cumpla con lo remitido previamente a esta Subdirección para los registros respectivos en los sistemas oficiales.

Atentamente,


Lic. Neri A. Ruano Escobar
SUB-DIRECTOR FINANCIERO
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA



c.c. Archivo

Sistema de Contabilidad Inteqrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Consolidada
Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)
 Expresado en Quetzales

- ENTIDAD / UNIDAD EJECUTORA - PROGRAMA - GRUPO GASTO - RENGLON -
 DEL MES DE DICIEMBRE AL MES DE DICIEMBRE

EJERCICIO: 2,020

REPORTE: R00804768.rpt

PAGINA : 1 DE 3
 FECHA : 22/12/2020
 HORA : 8:26:38

		DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PRE COMPROMISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
111300-16-0221													
35	000	SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO - CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD											
		SERVICIOS PERSONALES											
011	PERSONAL PERMANENTE	483,960.00	0.00	483,960.00	0.00	40,330.00	40,330.00	40,330.00	40,330.00	3,149.69	3,149.69	0.00	8.33
012	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL	52,800.00	-3,039.00	49,761.00	0.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	1,761.00	1,761.00	0.00	8.04
014	PERMANENTE COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL	4,500.00	3,750.00	8,250.00	0.00	375.00	375.00	375.00	375.00	375.00	375.00	0.00	4.55
015	PERMANENTE COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	27,000.00	30,454.00	57,454.00	0.00	4,800.00	4,800.00	4,800.00	4,800.00	0.55	0.55	0.00	8.35
022	PERSONAL POR CONTRATO	1,225,920.00	0.00	1,225,920.00	0.00	100,200.00	100,200.00	100,200.00	100,200.00	85,294.64	85,294.64	0.00	8.17
026	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMPORAL	18,000.00	-8,118.00	9,882.00	0.00	1,125.00	1,125.00	1,125.00	1,125.00	0.60	0.60	0.00	11.38
027	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	33,000.00	-4,737.00	28,263.00	0.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	561.62	561.62	0.00	8.85
029	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	5,649,200.00	3,217,800.00	8,867,000.00	0.00	613,916.67	613,916.67	613,916.67	613,916.67	163,679.40	163,679.40	0.00	6.92
036	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN EL INTERIOR AGUINALDO	72,000.00	0.00	72,000.00	0.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
063	148,765.00	-13,615.00	135,150.00	0.00	65,235.43	65,235.43	62,396.90	62,396.90	0.00	0.00	2,838.53	2,838.53	48.27
071	148,765.00	-4,695.00	144,070.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.41	0.41	0.00	0.00
072	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	3,362.25	3,362.25	3,178.69	3,178.69	376.36	376.36	183.56	84.06
073	BOÑO VACACIONAL												
TOTAL	000 SERVICIOS PERSONALES	7,867,910.00	3,217,800.00	11,085,710.00	0.00	841,844.35	841,844.35	838,822.26	838,822.26	255,199.27	255,199.27	3,022,09	7.59
100	SERVICIOS NO PERSONALES												
113	TELÉFONIA	84,000.00	-15,653.36	68,346.64	0.00	3,432.00	3,432.00	3,432.00	3,432.00	4,129.00	4,129.00	0.00	5.02
114	CORREOS Y TELEGRAFOS	0.00	384.00	384.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
121	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	99,989.00	-97,948.80	2,050.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
122	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	125,000.00	-7,322.45	54,677.55	0.00	870.00	870.00	870.00	870.00	0.00	0.00	0.00	1.59
133	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	35,000.00	-3,088.50	1,911.50	0.00	120.00	120.00	120.00	120.00	0.00	0.00	0.00	6.28
136	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	0.00	29,492.49	29,492.49	0.00	2,614.90	2,614.90	2,614.90	2,614.90	60.00	60.00	0.00	8.87
141	TRANSPORTE DE PERSONAS	230,000.00	-229,811.00	189.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
142	FILETES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
153	ARRENDAMIENTO DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	0.00	46,934.09	46,934.09	0.00	3,200.00	3,200.00	3,200.00	3,200.00	3,200.00	3,200.00	3,200.00	6.82
155	ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE	614,757.00	-614,757.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
156	ARRENDAMIENTO DE OTRAS MAQUINAS Y EQUIPO	0.00	825.00	825.00	0.00	825.00	825.00	825.00	825.00	0.00	0.00	0.00	0.00
158	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	0.00	53,200.00	53,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
162	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	75,000.00	-75,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
165	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	100,000.00	83,399.92	183,399.92	0.00	1,645.00	1,645.00	1,645.00	1,645.00	1,451.00	1,451.00	0.00	0.00
168	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO	75,000.00	-75,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Consolidada
Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)
 Expresado en Quetzales

- ENTIDAD / UNIDAD EJECUTORA - PROGRAMA - GRUPO GASTO - RENGLON -
 DEL MES DE DICIEMBRE AL MES DE DICIEMBRE

EJERCICIO: 2,020

	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PRE COMPROMISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
169	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	75,000.00	-74,950.00	50,00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
171	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	50,000.00	-47,350.00	2,650.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
174	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES	50,000.00	-49,150.00	850.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
176	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS OBRAS E INSTALACIONES	50,000.00	-50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
185	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	200,000.00	-200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
186	SERVICIOS DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
187	SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS	200,000.00	-200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
191	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	50,000.00	-14,238.70	35,761.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
194	GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS GASTOS	15,580.00	-15,025.50	554.50	0.00	105.00	105.00	105.00	0.00	0.00	0.00	18.94
195	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	34,960.00	-26,144.80	8,815.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
197	SERVICIOS DE VISUALIZACIÓN	100,000.00	-100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
199	OTROS SERVICIOS	150,000.00	-40,613.50	109,386.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	100 SERVICIOS NO PERSONALES	2,414,296.00	-1,814,818.11	599,477.89	0.00	9,611.90	12,811.90	9,611.90	8,840.00	8,840.00	3,200.00	2.14
200	MATERIALES Y SUMINISTROS											
211	ALIMENTOS PARA PERSONAS	69,296.00	3,383.88	72,679.88	0.00	8,061.43	8,061.43	8,061.43	5,387.07	5,387.07	0.00	11.09
232	ACABADOS TEXTILES	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
233	PRENDAS DE VESTIR	6,060.00	-6,060.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
239	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO	0.00	3,630.00	3,630.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
241	PAPEL DE ESCRITORIO	57,394.00	-47,564.00	9,830.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
242	PAPELES COMERCIALES, CARTULINAS, CARTONES Y OTROS PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	0.00	855.00	855.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
243	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	29,520.00	-22,863.00	6,527.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
244	LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS	15,523.00	-6,489.10	9,023.90	0.00	0.00	0.00	0.00	2,476.00	2,476.00	0.00	0.00
245	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	72,000.00	-72,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
247	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	87,750.00	-78,375.00	8,875.00	0.00	200.00	200.00	200.00	0.00	0.00	0.00	2.25
253	ARTÍCULOS DE CAUCHO	1,668.00	-1,368.00	300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
254	ELEMENTOS Y COMPUSTOS QUÍMICOS	1,656.00	5,585.50	7,235.50	0.00	923.85	923.85	923.85	0.15	0.15	0.00	12.77
262	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	257,800.00	-137,800.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
264	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	3,375.00	-3,175.02	198.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
266	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	3,000.00	-2,917.00	83.00	0.00	57.35	57.35	57.35	0.65	0.65	0.00	69.10
267	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	81,600.00	-80,214.00	1,386.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
268	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINYL Y PVC	50,725.00	-41,914.40	8,810.60	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	0.00	0.00
269	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0.00	2,880.00	2,880.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



Sistema de Contabilidad Inteqrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Consolidada
Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)
 Expresado en Quetzales

- ENTIDAD / UNIDAD EJECUTORA - PROGRAMA - GRUPO GASTO - RENGLON -
 DEL MES DE DICIEMBRE AL MES DE DICIEMBRE

EJERCICIO: 2,2020

		DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PRE COMPROMISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
283	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	0.00	608.05	608.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
286	HERMANENTAS MENORES	1,488.00	-884.03	603.97	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
289	OTROS PRODUCTOS METALICOS	0.00	1,125.00	1,125.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
291	UTILES DE OFICINA	25,310.00	-21,231.90	4,078.10	0.00	70.00	70.00	70.00	402.00	402.00	0.00	0.00	1.72
292	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	41,203.00	-37,111.60	4,091.40	0.00	5.96	5.96	5.96	0.04	0.04	0.00	0.00	0.15
293	UTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	2,520.00	-2,520.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
294	UTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	0.00	187.86	187.86	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
295	UTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MEDICO-QUIRURGICOS, DE LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD	0.00	25,724.98	25,724.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
297	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELECTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES	36,082.00	-35,269.70	792.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
298	INFORMATICAS Y TELEFONICAS ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	75,000.00	-72,631.66	2,368.34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400.00	400.00	0.00	0.00
299	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	540.00	-270.05	269.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	200 MATERIALES Y SUMINISTROS	919,504.00	-621,413.19	298,090.81	0.00	9,318.59	9,318.59	9,318.59	8,765.91	8,765.91	0.00	0.00	3.13
300	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES												
322	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	56,284.00	56,284.00	0.00	0.00
324	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	202,500.00	0.00	202,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	202,500.00	202,500.00	0.00	0.00
325	EQUIPO DE TRANSPORTE	262,500.00	0.00	262,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	262,500.00	262,500.00	0.00	0.00
328	EQUIPO DE COMPUTO	350,000.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	328,738.00	328,738.00	0.00	0.00
TOTAL	300 PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	875,000.00	0.00	875,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	850,002.00	850,002.00	0.00	0.00
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES												
413	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	400,000.00	-316,368.03	83,631.97	0.00	9,418.00	9,418.00	0.00	1.15	1.15	9,418.00	11.26	
415	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	300,000.00	-241,910.67	58,089.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.12	0.12	0.00	0.00	
419	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES	108,290.00	-108,290.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
472	TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS E INSTITUCIONES INTERNACIONALES	115,000.00	-115,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
TOTAL	400 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	923,290.00	-781,568.70	141,721.30	0.00	9,418.00	9,418.00	0.00	1.27	1.27	9,418.00	6.65	
900	ASIGNACIONES GLOBALES												
913	SENTENCIAS JUDICIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
TOTAL	900 ASIGNACIONES GLOBALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
TOTAL	35 ORGANIZACIÓN Y FORMACIÓN DE LA JUVENTUD	13,000,000.00	0.00	13,000,000.00	0.00	870,192.84	873,392.84	857,752.75	1,122,808.45	1,122,808.45	1,122,808.45	1,122,808.45	
TOTAL	11130016-0221 SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO - CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD	13,000,000.00	0.00	13,000,000.00	0.00	870,192.84	873,392.84	857,752.75	1,122,808.45	1,122,808.45	1,122,808.45	1,122,808.45	



CANTIDAD DE C

CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental

Ejecución de Gastos - Modificaciones Presupuestarias - Reportes

CUR Detallado de Modificaciones Presupuestarias

Expresado en Quetzales

Fecha Solicitado >= 01/12/2020, Fecha Solicitado <= 22/12/2020, Unidad Ejecutora = 221

EJERCICIO 2020

PAGINA : 1 DE 3
FECHA : 22/12/2020
HORA : 9:25:23
REPORTE: R00800726.rpt

CO2 MOD.	CLASE MOD.	FECHA	DESCRIPCIÓN	MONTO SOLICITADO	APROBADO FINAL	DOCUMENTO DE RESPALDO TIPO	EST. SOL. FECHA	EST. SOL. FECHA	EST. SOL. FECHA
ENTIDAD:	ENTIDAD:	ENTIDAD:	ENTIDAD:	MONTO SOLICITADO	APROBADO FINAL	DOCUMENTO DE RESPALDO TIPO	EST. SOL. FECHA	EST. SOL. FECHA	EST. SOL. FECHA

ENTIDAD: 11300016-221-0 CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD

19 INTRAAZ 01/12/2020 SE REALIZA DICHA
MODIFICACION PARA
REGULARIZAR SALDOS

NEGATIVOS
CORRESPONDIENTES AL
MES DE NOVIEMBRE Y
FINANCIAMIENTO PARA

DICIEMBRE 2020

PG	SP	PY	ACT	OB	REN	UBG	FTE	ORG	COR	FTE	ORG	COR
35	000	000	001	000	136	0101	11	0000	00	0000	0000	-20,784.88
35	000	000	001	000	169	0101	11	0000	00	0000	0000	-8,500.00
35	000	000	001	000	199	0101	11	0000	00	0000	0000	-4,224.00
35	000	000	001	000	243	0101	11	0000	00	0000	0000	-3,796.30
35	000	000	001	000	239	0101	11	0000	00	0000	0000	-220.00
35	000	000	001	000	113	0101	11	0000	00	0000	0000	-128.64
35	000	000	001	000	261	0101	11	0000	00	0000	0000	-100.00
35	000	000	001	000	133	0101	11	0000	00	0000	0000	-50.00
35	000	000	001	000	266	0101	11	0000	00	0000	0000	25.00
35	000	000	001	000	194	0101	11	0000	00	0000	0000	50.00
35	000	000	001	000	295	0101	11	0000	00	0000	0000	60.00
35	000	000	001	000	297	0101	11	0000	00	0000	0000	90.00
35	000	000	001	000	299	0101	11	0000	00	0000	0000	228.00
35	000	000	001	000	291	0101	11	0000	00	0000	0000	236.00
35	000	000	001	000	283	0101	11	0000	00	0000	0000	270.00
35	000	000	001	000	298	0101	11	0000	00	0000	0000	400.00
35	000	000	001	000	211	0101	11	0000	00	0000	0000	568.41
35	000	000	001	000	267	0101	11	0000	00	0000	0000	603.00
35	000	000	001	000	156	0101	11	0000	00	0000	0000	825.00
35	000	000	001	000	153	0101	11	0000	00	0000	0000	1,105.80
35	000	000	001	000	121	0101	11	0000	00	0000	0000	2,050.20
35	000	000	001	000	268	0101	11	0000	00	0000	0000	2,570.00



Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental

Ejecución de Gastos - Modificaciones Presupuestarias - Reportes

CUR Detallado de Modificaciones Presupuestarias

Expresado en Quetzales

Fecha Solicitado >= 01/12/2020, Fecha Solicitado <= 22/12/2020, Unidad Ejecutora = 221

EJERCICIO 2020

| CO2 | CLASE | FECHA | DESCRIPCIÓN | MOD. | APROBADO | SOLICITADO | MONTO | APROBADO | SOLICITADO |
|-----|-------|-------|-------------|------|----------|------------|-------|----------|------------|-------|----------|------------|-------|----------|------------|-------|----------|------------|
| | | | | | TIPO | TIPO | TIPO | TIPO | TIPO |
| | | | | | FECHA | FECHA | FECHA | FECHA | FECHA |

20	INTRA2	01/12/2020	SE REALIZA DICHA MODIFICACION PARA FINANCIAR LOS RENGLONES DE EJECUCION DEL MES DE DICIEMBRE 2020		CONTRAPARTIDA		5,202.88	5,202.88		2	22-2020		01/12/2020					
----	--------	------------	---	--	---------------	--	----------	----------	--	---	---------	--	------------	--	--	--	--	--

35	000	000	001	000	136	0101 11	0000	0000	00	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	-4,400.00
35	000	000	001	000	243	0101 11	0000	0000	00	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	-453.70
35	000	000	001	000	113	0101 11	0000	0000	00	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	-349.18
35	000	000	001	000	413	0101 11	0000	0000	00	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	453.14
35	000	000	001	000	165	0101 11	0000	0000	00	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	671.24
35	000	000	001	000	415	0101 11	0000	0000	00	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	0000	4,078.50
					TOTAL CUR	20												
																		0.00

21	INTRA2	01/12/2020	SE REALIZA DICHA MODIFICACION PARA FINANCIAR EL RENGLON 211 PARA LA EJECUCION DEL MES DE DICIEMBRE 2020		CONTRAPARTIDA		5,048.50	5,048.50		2	23-2020		01/12/2020					
----	--------	------------	---	--	---------------	--	----------	----------	--	---	---------	--	------------	--	--	--	--	--





GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALESSANDRO GIAMMATTEI

CONSEJO
NACIONAL
DE LA JUVENTUD

Oficio No. REF.: CNJ-SF-329-2020
Guatemala, 16 de diciembre de 2020

Licenciado
José Hugo Valle Alegría
Director Técnico del Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas

Estimado Licenciado Valle:

En cumplimiento a lo que establece el Artículo 32. Modificaciones y transferencias presupuestarias de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97, atentamente me permito remitir adjunto al presente un CD contenido los archivos digitales que amparan Juventud, con cargo al presupuesto de funcionamiento autorizado para el ejercicio fiscal 2020, contenido la siguiente información:

COMPROBANTE No.	MONTO Q.	DICTAMEN No.	RESOLUCION No.
669	37,803.82	21-2020	21-2020
670	5,202.88	22-2020	22-2020
671	5,048.50	23-2020	23-2020

Sin otro particular, agradeciendo su atención a la presente, me suscribo de usted.

Atentamente,


Lic. Neri A. Ruano Escobar
SUB-DIRECTOR FINANCIERO
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA




José Alberto Grijalva González
DIRECTOR GENERAL
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA



c.c. Archivo

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			1	12	2,020
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		NO DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	NO. DOCUMENTO		
2	RESOLUCION	21-2020	1 12 2,020	669		
DIA		MES		AÑO		
CLASE DE MODIFICACION:		INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PRY-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-35-00-000-001-000-113-0101-11-0000-0000	TELEFONIA	-128.64	-128.64
11130016-35-00-000-001-000-133-0101-11-0000-0000	VIATICOS EN EL INTERIOR	-50.00	-50.00
11130016-35-00-000-001-000-136-0101-11-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	-20,784.88	-20,784.88
11130016-35-00-000-001-000-169-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	-8,500.00	-8,500.00
11130016-35-00-000-001-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-4,224.00	-4,224.00
11130016-35-00-000-001-000-239-0101-11-0000-0000	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO	-220.00	-220.00
11130016-35-00-000-001-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	-3,796.30	-3,796.30
11130016-35-00-000-001-000-261-0101-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	-100.00	-100.00
TOTAL ==>		-37,803.82	-37,803.82

DESCRIPCION:	Consolidacion: 111300162210/19-
--------------	---------------------------------

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
1	12	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			1	12	2,020
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	DIA MES AÑO		
2	RESOLUCION	21-2020	1 2,020	No. DOCUMENTO		
CLASE DE MODIFICACION:		INTRAS	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGE-FP-ORG-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-35-00-000-001-000-121-0101-11-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	2,050.20	2,050.20
11130016-35-00-000-001-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y	14,449.00	14,449.00
11130016-35-00-000-001-000-153-0101-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y	1,105.80	1,105.80
11130016-35-00-000-001-000-156-0101-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE OTRAS MÁQUINAS Y	825.00	825.00
11130016-35-00-000-001-000-165-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	4,337.84	4,337.84
11130016-35-00-000-001-000-194-0101-11-0000-0000	GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS	50.00	50.00
11130016-35-00-000-001-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	568.41	568.41
11130016-35-00-000-001-000-266-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y	25.00	25.00
11130016-35-00-000-001-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	603.00	603.00
11130016-35-00-000-001-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y	2,570.00	2,570.00
11130016-35-00-000-001-000-283-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	270.00	270.00
11130016-35-00-000-001-000-291-0101-11-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	236.00	236.00
11130016-35-00-000-001-000-295-0101-11-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E	60.00	60.00
11130016-35-00-000-001-000-297-0101-11-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS.	90.00	90.00
11130016-35-00-000-001-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	400.00	400.00
11130016-35-00-000-001-000-299-0101-11-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	228.00	228.00
11130016-35-00-000-001-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	9,935.57	9,935.57
TOTAL ==>		37,803.82	37,803.82

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162210/19.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
1	12	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			1	12	2,020
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		NU DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	DIA MES AÑO		
2	RESOLUCION	21-2020	1 12 2,020	669		
CLASE DE MODIFICACION:		INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	<u>-37,803.82</u>		<u>37,803.82</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-37,803.82		37,803.82	
0000		-37,803.82		37,803.82
TOTAL:		-37,803.82		37,803.82

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		<u>-37,803.82</u>	<u>27,868.25</u>
	DESARROLLO HUMANO	-37,803.82	27,868.25
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		<u>0.00</u>	<u>9,935.57</u>
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	9,935.57
TOTAL:		-37,803.82	37,803.82

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162210/19-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
1	12	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			1	12	2,020
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		NO DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	DIA MES AÑO		
2	RESOLUCION	21-2020	1 12 2,020	No. DOCUMENTO		
CLASE DE MODIFICACION:		INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
110000 PROTECCIÓN SOCIAL			<u>-37,803.82</u>	<u>37,803.82</u>
110700 Otros Riesgos de Exclusión Social			-37,803.82	37,803.82
110701 Otros riesgos de exclusión social			-37,803.82	37,803.82
TOTAL:			-37,803.82	37,803.82

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
35 - ORGANIZACIÓN Y FORMACIÓN DE LA JUVENTUD	-37,803.82	37,803.82
TOTAL:	-37,803.82	37,803.82

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORG-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORG-CORR		TOTAL =>	

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162210/19-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
1	12	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			1	12	2,020
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		NO DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	NO. DOCUMENTO		
2	RESOLUCION	21-2020	1 DIA	12 MES	2,020 AÑO	669

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAS	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

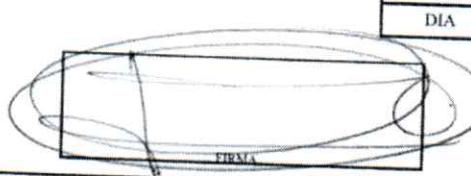
CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION:	Consolidacion: 111300162210/19-
--------------	---------------------------------

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION: APROBADO	<table border="1"> <tr> <td>FECHA DE APROBACION</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>12</td> <td>2,020</td> </tr> <tr> <td>DIA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> </table>	FECHA DE APROBACION	1	12	2,020	DIA	MES	AÑO
FECHA DE APROBACION								
1	12	2,020						
DIA	MES	AÑO						
 <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block;">  Lic. Neri A. Ruano Escobar SUB-DIRECTOR FINANCIERO CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA </div>	 <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block; text-align: center;">  José Alberto Gríjalva González DIRECTOR GENERAL CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA </div>							



SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 4 FECHA : 8/12/2020 HORA : 9:09.33 REPORTE: R00817403.rpt
CODIGO 11130016 - 221 - 11298	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO SUBDIRECCION FINANCIERA		COMPROBANTE No.: 20

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 01/12/2020
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	21-2020	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

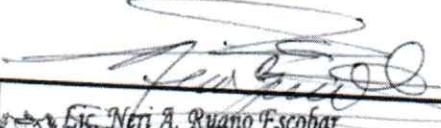
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
221	35	00	000	001	000	0101	113	11	0000	0000	001-002-0001	Dirección y coordinación	-128.64	-128.64
221	35	00	000	001	000	0101	133	11	0000	0000	001-002-0001	Dirección y coordinación	-50.00	-50.00
221	35	00	000	001	000	0101	136	11	0000	0000	001-002-0001	Dirección y coordinación	-20,784.88	-20,784.88
221	35	00	000	001	000	0101	169	11	0000	0000	001-002-0001	Dirección y coordinación	-8,500.00	-8,500.00
221	35	00	000	001	000	0101	199	11	0000	0000	001-002-0001	Dirección y coordinación	-4,224.00	-4,224.00
221	35	00	000	001	000	0101	239	11	0000	0000	001-002-0001	Dirección y coordinación	-220.00	-220.00
221	35	00	000	001	000	0101	243	11	0000	0000	001-002-0001	Dirección y coordinación	-3,796.30	-3,796.30
221	35	00	000	001	000	0101	261	11	0000	0000	001-002-0001	Dirección y coordinación	-100.00	-100.00

DESCRIPCIÓN: SE REALIZA DICHA MODIFICACION PARA REGULARIZAR SALDOS NEGATIVOS CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE Y FINANCIAMIENTO PARA DICIEMBRE 2020

lispóngase la emisión y el registro de esta gestión

PROBADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


Eric Neto A. Ruano Escobar
SUB-DIRECTOR FINANCIERO
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA


Heidy Julissa Florián Chacón
ENCARGADA DE PRESUPUESTO
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 4 FECHA : 8/12/2020 HORA : 9:09.33 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO 11130016 - 221 - 11298	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO SUBDIRECCION FINANCIERA	COMPROBANTE No.: 20
----------------------------------	---	------------------------

DOC RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 01/12/2020
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	21-2020	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

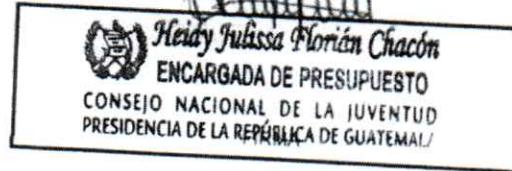
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
221	35	00	000	001	000	0101	121	11	0000	0000	001-002-0001	Dirección y coordinación		
221	35	00	000	001	000	0101	122	11	0000	0000	001-002-0001	Dirección y coordinación	2,050.20	2,050.20
221	35	00	000	001	000	0101	153	11	0000	0000	001-002-0001	Dirección y coordinación	14,449.00	14,449.00
221	35	00	000	001	000	0101	156	11	0000	0000	001-002-0001	Dirección y coordinación	1,105.80	1,105.80
221	35	00	000	001	000	0101	165	11	0000	0000	001-002-0001	Dirección y coordinación	825.00	825.00
221	35	00	000	001	000	0101	194	11	0000	0000	001-002-0001	Dirección y coordinación	4,337.84	4,337.84
221	35	00	000	001	000	0101	211	11	0000	0000	001-002-0001	Dirección y coordinación	50.00	50.00
221	35	00	000	001	000	0101	266	11	0000	0000	001-002-0001	Dirección y coordinación	568.41	568.41
221	35	00	000	001	000	0101	267	11	0000	0000	001-002-0001	Dirección y coordinación	25.00	25.00
221	35	00	000	001	000	0101	268	11	0000	0000	001-002-0001	Dirección y coordinación	603.00	603.00
221	35	00	000	001	000	0101	283	11	0000	0000	001-002-0001	Dirección y coordinación	2,570.00	2,570.00
221	35	00	000	001	000	0101	291	11	0000	0000	001-002-0001	Dirección y coordinación	270.00	270.00
221	35	00	000	001	000	0101	295	11	0000	0000	001-002-0001	Dirección y coordinación	236.00	236.00
221	35	00	000	001	000	0101	297	11	0000	0000	001-002-0001	Dirección y coordinación	60.00	60.00
221	35	00	000	001	000	0101	298	11	0000	0000	001-002-0001	Dirección y coordinación	90.00	90.00
221	35	00	000	001	000	0101	299	11	0000	0000	001-002-0001	Dirección y coordinación	400.00	400.00
221	35	00	000	001	000	0101	413	11	0000	0000	001-002-0001	Dirección y coordinación	228.00	228.00
												9,935.57	9,935.57	
												Total	37,803.82	
													37,803.82	

ESCRIPCIÓN SE REALIZA DICHA MODIFICACION PARA REGULARIZAR SALDOS NEGATIVOS CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE Y FINANCIAMIENTO PARA DICIEMBRE 2020

spongase la emisión y el registro de esta gestión

ROBADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 4 FECHA : 8/12/2020 HORA : 9:09:33 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO 11130016 - 221 - 11298	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO SUBDIRECCION FINANCIERA	COMPROBANTE No.: 20
----------------------------------	---	------------------------

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 01/12/2020
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	21-2020	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
001-002-0001	Dirección y coordinación	-37,803.82	37,803.82
		Total	-37,803.82 37,803.82

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-37,803.82	37,803.82
0000-SIN ORGANISMO	-37,803.82	37,803.82
0000-SIN CORRELATIVO	-37,803.82	37,803.82
	Total	-37,803.82 37,803.82

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
--------------------------	--------	---------

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

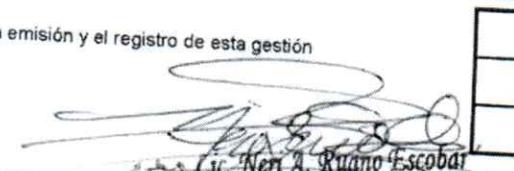
METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

DESCRIPCIÓN SE REALIZA DICHA MODIFICACION PARA REGULARIZAR SALDOS NEGATIVOS CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE Y FINANCIAMIENTO PARA DICIEMBRE 2020

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

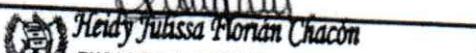
PROBADO


SUB-DIRECTOR FINANCIERO
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA
FIRMA

DIA

MES

AÑO


Heidi Jussa Florán Chacón
ENCARGADA DE PRESUPUESTO
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA
FIRMA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 4 DE 4 FECHA : 8/12/2020 HORA : 9:09.33 REPORTANTE : ING. GEST. SIGES
-----------------------------	--	---

CÓDIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE N.º:
11130016 - 221 - 11298		SUBDIRECCION FINANCIERA	20

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 01/12/2020
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	21-2020	REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION PRODUCTO	ESTADO DE METAS SIN MODIFICACION	
								JUSTIFICACION	DETALLE
221	35	00	000	001	000	001-002	Dirección y coordinación	NO AFECTA METAS	
221	35	00	000	001	000	001-002-0001	Dirección y coordinación	NO AFECTA METAS	
221	35	00	000	002	000	001-001-0008	Jóvenes concientizados en temas de multiculturalidad con enfoque de género	NO AFECTA METAS	
221	35	00	000	002	000	001-001	Jóvenes fortalecidos en sus derechos y capacidades	NO AFECTA METAS	

DESCRIPCIÓN SE REALIZA DICHA MODIFICACIÓN PARA REGULARIZAR SALDOS NEGATIVOS CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE Y FINANCIAMIENTO PARA DICIEMBRE 2020

ispongase la emisión y el registro de esta gestión.

PROBADO

Lic. Nen A. Ruano Escobar
SUB-DIRECTOR FINANCIERO
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA
FIRMA

Heidy Jusissa Florián Chacón
ENCARGADA DE PRESUPUESTO
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 8/12/2020 HORA : 9:11.53 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 20
11130016 - 221 - 000	CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 01/12/2020
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	21-2020	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
001-002-0001 Dirección y coordinación		Total	-37,803.82 -37,803.82
35 00 000 001 000 100 11			-33,687.52 -33,687.52
35 00 000 001 000 200 11			-4,116.30 -4,116.30

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
001-002-0001 Dirección y coordinación		Total	37,803.82 37,803.82
35 00 000 001 000 100 11			22,817.84 22,817.84
35 00 000 001 000 200 11			5,050.41 5,050.41
35 00 000 001 000 400 11			9,935.57 9,935.57

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
001-002-0001 Dirección y coordinación	-37,803.82	37,803.82
	-37,803.82	37,803.82

SE REALIZA DICHA MODIFICACION PARA REGULARIZAR SALDOS NEGATIVOS CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE Y
DESCRIPCIÓN FINANCIAMIENTO PARA DICIEMBRE 2020

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO



FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130016 - 221 - 000	CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD	

20

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 01/12/2020
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	21-2020	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		
0000-SIN ORGANISMO	-37,803.82	37,803.82
0000-SIN CORRELATIVO	-37,803.82	37,803.82
	-37,803.82	37,803.82
Total	-37,803.82	37,803.82

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
--------------------------	--------	---------

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

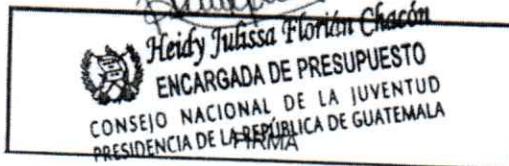
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

SE REALIZA DICHA MODIFICACION PARA REGULARIZAR SALDOS NEGATIVOS CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE Y
DESCRIPCIÓN FINANCIAMIENTO PARA DICIEMBRE 2020

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



CÓDIGO

ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO

11130016 - 221 - 000

CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD

COMPROBANTE No.:

20

DOC. RESPALDO: RESOLUCION

NO. DOC. RESPALDO:

FECHA DOC. RESPALDO: 01/12/2020

CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2

21-2020

REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
221	35	00	000	002	000	001-001	Jóvenes fortalecidos en sus derechos y capacidades	NO AFECTA METAS
221	35	00	000	002	000	001-001-0008	Jóvenes concientizados en temas de multiculturalidad con enfoque de género	NO AFECTA METAS
221	35	00	000	001	000	001-002	Dirección y coordinación	NO AFECTA METAS
221	35	00	000	001	000	001-002-0001	Dirección y coordinación	NO AFECTA METAS

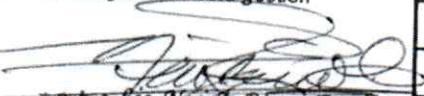
Centros de Costo Consolidados

11298-20:

SE REALIZA DICHA MODIFICACION PARA REGULARIZAR SALDOS NEGATIVOS CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE Y
DESCRIPCIÓN FINANCIAMIENTO PARA DICIEMBRE 2020

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO


Lic. Nen A. Riano EscobarSUB-DIRECTOR FINANCIERO
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

FIRMA

FECHA DE APROBACIÓN

DIA

MES

AÑO


Reily Julieta Florian Chacón
ENCARGADA DE PRESUPUESTO
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA
FIRMA



Guatemala, 01 de diciembre de 2020

**DICTAMEN No. 21-2020
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA -INTRA2-**

Señor
José Alberto Grijalva González
Director General
Consejo Nacional de la Juventud -CONJUVE-
Su Despacho

ASUNTO: APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA INTERNA
-INTRA2-, por valor de Q. 37,803.82.

Respetable Señor Director:

ANTECEDENTES. Con fecha 01 de diciembre de 2020, la Subdirección Administrativa solicita mediante Oficio No. REF: CNJ-SDA-SC-043-2020 a la Subdirección Financiera sea tramitada la modificación presupuestaria respectiva con cargo a diferentes renglones de gasto que corresponden a los grupos 100 "Servicios no Personales", 200 "Materiales y Suministros" y 400 "Transferencias Corrientes" de la actividad 001 "Dirección y Coordinación", del presupuesto vigente del Consejo Nacional de la Juventud, ejercicio fiscal 2020, para cubrir compromisos de pagos con cargo a los renglones que proponen incrementar. De acuerdo al nivel de ejecución que muestran los diferentes renglones que forman parte de dicha actividad presupuestaria a la presente fecha y conforme a la solicitud planteada; el Departamento de Presupuesto de la Subdirección Financiera después de realizar las consultas y análisis respectivo de las disponibilidades que presentan cada uno de los renglones objeto de débito y crédito, según se muestra en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, considera procedente la solicitud en referencia, conforme a las necesidades institucionales para poder desarrollar las actividades programadas durante el tercer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2020.

ANÁLISIS: Habiendo analizado la situación presupuestaria y con la necesidad de financiar los renglones objeto de incremento, se recomienda la **APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA** propuesta por la Subdirección Administrativa, con el objeto de regularización y financiamiento de saldos presupuestarios que presentan déficit presupuestario conforme a las necesidades institucionales, por lo tanto; con base a la solicitud en referencia, se recomienda tramitar una modificación con cargo al Presupuesto General de Egresos del CONJUVE, por la cantidad de **TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES QUETZALES CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (Q. 37,803.82)**, de conformidad con el siguiente detalle:



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIANMATTEI

CONSEJO
NACIONAL
DE LA JUVENTUD

(Expresado en quetzales)

Actividad	Renglón	Descripción	DEBE	HABER
01	121	DIVULGACIÓN E INFORMACION	2,050.20	
01	122	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCION	14,449.00	
01	153	ARRENDAMIENTO DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	1,105.80	
01	156	ARRENDAMIENTO DE OTRAS MAQUINAS Y EQUIPO	825.00	
01	165	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MEDIOS DE TRANSPORTES	4,337.84	
01	194	GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS GASTOS	50.00	
01	211	ALIMENTOS PARA PERSONAS	568.41	
01	266	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUTICOS	25.00	
01	267	TINTES, PINTURA Y COLORANTES	603.00	
01	268	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	2,570.00	
01	283	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	270.00	
01	291	UTILES DE OFICINA	236.00	
01	295	UTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MEDICO-QUIRURGICOS, DE LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD	60.00	
01	297	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMATICAS Y TELEFONICAS	90.00	
01	298	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	400.00	
01	299	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	228.00	
01	413	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	9,935.57	
01	113	TELEFONIA		128.64
01	133	VIATICOS EN EL INTERIOR		50.00
01	136	RECONOCIMIENTO DE GASTOS		20,784.88
01	169	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS		8,500.00
01	199	OTROS SERVICIOS		4,224.00
01	239	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO		220.00
01	243	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON		3,796.30
01	261	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS		100.00
TOTAL			37,803.82	37,803.82



- a) De acuerdo al análisis efectuado sobre la información de ejecución presupuestaria y saldos que presentan los diferentes renglones que se proponen debitar y acreditarse y específicamente la información que presenta el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- a la presente fecha, se estableció que los saldos de los renglones propuestos para débito, cuentan con los recursos necesarios para ser debitados y la modificación presupuestaria responde a la necesidad de la ejecución del presupuesto de egresos aplicables a los artículos de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- b) La modificación de asignaciones presupuestarias solicitada no contraviene lo establecido en la literal b) del artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala, las Normas de Control Interno y Normas de Contención del Gasto Público, ni las regularizaciones del Decreto 101-97 del Congreso de la República "Ley Orgánica de Presupuesto" y sus reformas.
- c) Para el registro en el presupuesto de egresos vigente, la Subdirección Financiera procedió a efectuar las operaciones de modificaciones presupuestarias en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, emitiendo para el efecto el comprobante de modificación presupuestaria INTRA2 número 669, de fecha 01 de diciembre de 2020, así como el Comprobante de Reprogramación Subproductos No. 20, registrado en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, el cual no afecta las metas físicas.

OPINIÓN:

Por lo anterior, esta Subdirección Financiera **OPINA** que de conformidad con lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto" Artículo 32, se justifica autorizar la modificación de las asignaciones presupuestarias descritas, la cual asciende a la cantidad de **TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES QUETZALES CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS** (Q. 37,803.82). Adjuntando las justificaciones que forman parte de este Dictamen, para consideración de la Dirección General del Consejo Nacional de la Juventud de la Presidencia de la República -CONJUVE-. Se acompaña el proyecto de Resolución que procede emitir, de conformidad con las disposiciones antes citadas.



JUSTIFICACIONES DE LOS CRÉDITOS

ACTIVIDAD 001 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

121 DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN: Se acredita a este renglón, para sufragar gastos de una publicación de archivo en el Diario de Centro América, por un monto de **DOS MIL CINCUENTA QUETZALES CON VEINTE CENTAVOS (Q. 2,050.20)**.

122 IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN: Se acredita a este renglón, para sufragar gasto de impresión y reproducción de fólder tamaño carta y oficio por un monto de **CATORCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q. 14,449.00)**.

153 ARRENDAMIENTO DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA: Se acredita a este renglón, para sufragar gastos de alquiler de fotocopiadoras, por un monto de **UN MIL CIENTO CINCO QUETZALES CON OCHENTA CENTAVOS (Q. 1,105.80)**.

156 ARRENDAMIENTO DE OTRAS MAQUINAS Y EQUIPO: Se acredita a este renglón, para sufragar gastos de alquiler de una maquina de medidor de temperatura y aplicador de alcohol en gel para el personal de CONJUVE por un monto de **OCHOCIENTOS VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q. 825.00)**

165 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS: Se acredita a este renglón, para sufragar gastos de mantenimiento y reparación de los vehículos propiedad de CONJUVE, con el objeto de garantizar su adecuado funcionamiento, por un monto de **CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE QUETZALES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (Q. 4,337.84)**.

194 GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS GASTOS: Se acredita a este renglón, para sufragar gastos de comisiones bancarias por traslado de fondos del fondo rotativo, por un monto de **CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 50.00)**.

211 ALIMENTOS DE PERSONAS: Se acredita a este renglón, para poder liquidar gastos adquiridos y compra de raciones alimenticias para el personal que fue destinada a apoyar a los departamentos de Huehuetenango, Izabal y Alta Verapaz por la tormenta ETA e IOTA, por un monto de **QUINIENTOS SESENTA Y OCHO QUETZALES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (Q. 568.41)**.

266 PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS: Se acredita a este renglón, para sufragar gastos de compra de productos farmacéuticos para el personal que fue destinada a apoyar a los departamentos de Huehuetenango, Izabal y Alta Verapaz por la tormenta ETA e IOTA, por un monto de **VENTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q. 25.00)**

267 TINTES, PINTURAS Y COLORANTES: Se acredita a este renglón, para regularizar los saldos por la compra de insumos utilizados en el salón de la juventud del CONJUVE, por un valor de **SEISCIENTOS TRES QUETZALES EXACTOS (Q. 603.00)**.



268 PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C Se hace necesario acreditar a este renglón, para regularizar saldos por la compra de productos de nylon para los diferentes departamentos del consejo, por un valor de **DOS MIL QUINIENTOS SETENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 2,570.00)**.

283 PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES: Se hace necesario acreditar a este renglón, para regularizar saldos y financiar la compra de productos metálicos, por un valor de **DOSCIENTOS SETENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 270.00)**.

291 ÚTILES DE OFICINA: Se hace necesario acreditar a este renglón, para la compra de útiles de oficina variados, para abastecer el almacén del consejo, por un valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q. 236.00)**.

295 ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD: Se acredita a este renglón, para la compra de útiles menores para kit de emergencia para el personal que fue destinada a apoyar a los departamentos de Huehuetenango, Izabal y Alta Verapaz por la tormenta ETA e IOTA, por un monto de **SESENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 60.00)**

297 MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCESORIOS: Se hace necesario acreditar a este renglón, para la regularización de saldos, por un valor de **NOVENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 90.00)**.

298 ACCESORIOS Y RESPUESTOS EN GENERAL: Se acredita a este renglón, para poder regularizar saldos presupuestarios, por un monto de **CUATROCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 400.00)**

299 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS: Se acredita a este renglón, para poder regularizar saldos presupuestarios, por un monto de **DOSCIENTOS VEINTIOCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 228.00)**

413 INDEMNIZACIONES AL PERSONAL: Se acredita a este renglón, para poder financiar el pago de prestaciones laborales de la excontadora del Consejo Nacional de la Juventud por un monto de **NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO QUETZALES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (Q. 9,935.57)**

JUSTIFICACIÓN DE LOS DÉBITOS

ACTIVIDAD 001 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

113 TELEFONÍA: Se debita a este renglón, para poder financiar necesidades en otros renglones objeto de incremento presupuestario anteriormente descriptos, por un monto de **CIENTO VEINTIOCHO QUETZALES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (Q. 128.64)**



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

CONSEJO
NACIONAL
DE LA JUVENTUD

133 VIÁTICOS EN EL INTERIOR: Se debita a este renglón, para poder contar con recursos en otros renglones que cuentan con deficiencia presupuestaria, por un monto de **CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 50.00).**

136 RECONOCIMIENTO DE GASTOS: Se debita a este renglón, con el objeto de aprovechar los recursos presupuestarios que se tienen disponibles para cubrir las necesidades actuales, dicho débito no afecta el funcionamiento de la institución, por un monto de **VEINTE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO QUETZALES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (Q. 20,784.88).**

169 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS: Se debita a este renglón, para sufragar gastos anteriormente descriptos, por un monto de **OCHO MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 8,500.00).**

199 OTROS SERVICIOS: Se debita a este renglón, para sufragar gastos adquiridos por el CONJUVE con cargo a otros renglones de gasto, por un monto de **CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO QUETZALES EXACTOS (Q. 4,224.00).**

239 OTROS TEXTILES Y VESTIARIOS: Se debita a este renglón, para sufragar compromisos adquiridos por CONJUVE con cargo a otros renglones, por un monto de **DOSCIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS (Q. 220.00).**

243 PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN: Se debita a este renglón, para regularizar saldos negativos generados en el mes de noviembre, por un monto de **TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES CON TREINTA CENTAVOS (Q. 3,796.30).**

261 ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS: Se debita a este renglón para poder regularizar saldos negativos conforme los renglones objeto de incremento, por un monto de **CIEN QUETZALES EXACTOS (Q. 100.00)**



Heidy Juliásssa Florán Chacón
ENCARGADA DE PRESUPUESTO
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA



Lic. Neri A. Ruano Escobar
SUB-DIRECTOR FINANCIERO
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA



RESOLUCIÓN DE PRESUPUESTO No. 21-2020
GUATEMALA, 01 DE DICIEMBRE DE 2020
EL DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que se tiene a la vista la solicitud de la Subdirección financiera del **CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD**, la cual mediante Dictamen No. 21-2020 de fecha 01 de diciembre del 2020 recomienda la autorización de la presente modificación presupuestaria, con el objeto de financiar y fortalecer los renglones del grupo de gasto 100 "Servicios no Personales", 200 "Materiales y Suministros" y 400 "Transferencias Corrientes" de la actividad 001 "Dirección y Coordinación", del producto 002-001 "Dirección y Coordinación", para el presente ejercicio fiscal, conforme a la solicitud presentada por la Subdirección Administrativa Oficio No. CNJ-SDA-SC-043-2020).

CONSIDERANDO:

Que la Subdirección Financiera del CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD en Dictamen No. 21-2020 de fecha 01 de diciembre del 2020, recomienda sea aprobada en forma total la **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA CO2-INTRA2**- contenida en comprobante de modificación presupuestaria No. 669 de fecha 01 de diciembre de 2020, el cual asciende a la cantidad de TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES QUETZALES CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (Q. 37,803.82).

CONSIDERANDO:

Que para dar cumplimiento a lo establecido en las Normas del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado y, específicamente, en lo que respecta a la ejecución del presupuesto de egresos de la Institución para el Ejercicio Fiscal 2020, ésta Dirección General debe aprobar cualquier modificación que se efectúe al mismo.

POR TANTO,

En uso de las facultades que le confiere el artículo 4º del Acuerdo Gubernativo 405-96 del Presidente de la República, "Acuerdo de Creación del Consejo Nacional de la Juventud" y lo establecido en el Decreto 101-97 del Congreso de la República "Ley Orgánica de Presupuesto" y sus reformas,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Dictamen No. 21-2020 de fecha 01 de diciembre de 2020, emitido por la Subdirección Financiera del CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD, el cual contiene la modificación al Presupuesto General de Egresos de la Institución por



GOBIERNO de
GUATEMALA
DE. ALEJANDRO GIANMATTEI

CONSEJO
NACIONAL
DE LA JUVENTUD

la cantidad de: TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES QUETZALES CON
OCHENTA Y DOS CENTAVOS (Q. 37,803.82).
Como a continuación se describe:

Actividad	Renglón	Descripción	DEBE	HABER
01	121	DIVULGACIÓN E INFORMACION	2,050.20	
01	122	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCION	14,449.00	
01	153	ARRENDAMIENTO DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	1,105.80	
01	156	ARRENDAMIENTO DE OTRAS MAQUINAS Y EQUIPO	825.00	
01	165	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MEDIOS DE TRANSPORTES	4,337.84	
01	194	GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS GASTOS	50.00	
01	211	ALIMENTOS PARA PERSONAL	568.41	
01	266	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUTICOS	25.00	
01	267	TINTES, PINTURA Y COLORANTES	603.00	
01	268	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	2,570.00	
01	283	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	270.00	
01	291	UTILES DE OFICINA	236.00	
01	295	UTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MEDICOQUIRURGICOS, DE LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD	60.00	
01	297	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMATICAS Y TELEFONICAS	90.00	
01	298	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	400.00	
01	299	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	228.00	
01	413	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	9,935.57	
01	113	TELEFONIA		128.64
01	133	VIATICOS EN EL INTERIOR		50.00
01	136	RECONOCIMIENTO DE GASTOS		20,784.88
01	169	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS		8,500.00
01	199	OTROS SERVICIOS		4,224.00
01	239	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO		220.00
01	243	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON		3,796.30



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIANMATTEI

CONSEJO
NACIONAL
DE LA JUVENTUD

01	261	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS		100.00
TOTAL			37,803.82	37,803.82

Las justificaciones de la presente modificación presupuestaria, se presentan en documentación adjunta y Dictamen No. 21-2020 de fecha 01 de diciembre de 2020, de la Subdirección Financiera, los cuales forman parte de la presente resolución.

Artículo 2.- Para continuar con los trámites procedentes, se aprueba el comprobante de Modificación Presupuestaria **INTRA 2** No. 669 de fecha 01 de diciembre, así como el Comprobante de Reprogramación de subproductos No. 20 de fecha 01 de diciembre de 2020, el cual no afecta metas físicas, por la cantidad de **TREINTA Y Siete MIL OCHOCIENTOS TRES QUETZALES CON OCIENTA Y DOS CENTAVOS (Q. 37,803.82)**. Registrada en el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental (SICOIN) y Sistema Informático de Gestión -SIGES-.

Artículo 3.- Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas y envíese copia al responsable del programa respectivo.

CÚMPLASE,





Guatemala, 1 de diciembre de 2020
REF: CNJ-SDA-SC-043-2020

Licenciado
Neri Ruano Escobar
Subdirector Financiero
Consejo Nacional de la Juventud
Presente

Estimado Licenciado Ruano:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de solicitar se realicen las gestiones necesarias para proceder con la modificación presupuestaria de los renglones detallados en el archivo adjunto, la cual asciende a treinta y siete mil ochocientos tres quetzales con ochenta y dos centavos (Q.37,803.82) y que es necesaria para regularizar saldos negativos y para cubrir los gastos que se tienen programados liquidar en el mes de diciembre de 2020.

Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted,

Atentamente,


Carlos Enrique Soriano
ENCARCADO DE COMPRAS
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA




Lic. Jacobo F. Tenas Tórtola
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, DICIEMBRE 2020
(Cifras expresadas en Quetzales)



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALESSANDRO GIAMMATEI

**CONSEJO
NACIONAL
DE LA JUVENTUD**

Renglón	Descripción del renglón	Debe	Haber
121	DIVULGACIÓN E INFORMACION	Q 2,050.20	
122	IMPRESIÓN, ENCUADERNADO Y REPRODUCCION	Q 14,449.00	
153	ARRENDAMIENTO DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	Q 1,105.80	
156	ARRENDAMIENTO DE OTRAS MAQUINAS Y EQUIPO	Q 825.00	
165	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MEDIOS DE TRANSPORTES	Q 4,337.84	
194	GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS GASTOS	Q 50.00	
211	ALIMENTOS PARA PERSONAL	Q 568.41	
266	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUTICOS	Q 25.00	
267	TINTES, PINTURA Y COLORANTES	Q 603.00	
268	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	Q 2,570.00	
283	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	Q 270.00	
291	UTILES DE OFICINA	Q 236.00	
295	UTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MEDICOQUIRURGICOS, DE LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD	Q 60.00	
297	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMATICAS Y TELEFONICAS	Q 90.00	
298	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	Q 400.00	
299	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Q 228.00	
413	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	Q 9,935.57	
113	TELEFONIA		Q 128.64
133	VIATICOS EN EL INTERIOR		Q 50.00
136	RECONOCIMIENTO DE GASTOS		Q 20,784.88
169	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS		Q 8,500.00
199	OTROS SERVICIOS		Q 4,224.00
239	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO		Q 220.00
243	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON		Q 3,796.30
261	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS		Q 100.00
TOTALES		Q 37,803.82	Q 37,803.82

Carta de Enrique Soriano

ENCARGADO DE COMPRAS
 CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			1	12	2,020
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		NU DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	DIA MES AÑO		
2 RESOLUCION		22-2020	1 12 2,020	No. DOCUMENTO		
				670		
CLASE DE MODIFICACION:		INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGE0-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-35-00-000-001-000-113-0101-11-0000-0000	TELEFONIA	-349.18	-349.18
11130016-35-00-000-001-000-136-0101-11-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	-4,400.00	-4,400.00
11130016-35-00-000-001-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	-453.70	-453.70
TOTAL ==>		-5,202.88	-5,202.88

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGE0-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-35-00-000-001-000-165-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	671.24	671.24
11130016-35-00-000-001-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	453.14	453.14
11130016-35-00-000-001-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	4,078.50	4,078.50
TOTAL ==>		5,202.88	5,202.88

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162210/20-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
1	12	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO					FECHA DE IMPUTACION
11130016-000-00	SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO					12, 2,020
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		NO DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			NO. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	22-20201	1	12	2,020	670
DIA		MES		AÑO		
CLASE DE MODIFICACION:		INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CREDITO
11 INGRESOS CORRIENTES 0000 SIN ORGANISMO 0000	<u>5,202.88</u> -5,202.88	<u>5,202.88</u> 5,202.88
TOTAL:	-5,202.88	5,202.88

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO	DESARROLLO HUMANO	-5,202.88	671.24
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	4,531.64
TOTAL:		-5,202.88	5,202.88

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162210/20-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
1	12	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			1	12	2,020
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	NO DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		DIA	MES	AÑO
2 RESOLUCION	22-2020	1 12 2,020				

CLASE/DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
110000 PROTECCIÓN SOCIAL			<u>-5,202.88</u>	<u>5,202.88</u>
110700 Otros Riesgos de Exclusión Social			-5,202.88	5,202.88
110701 Otros riesgos de exclusión social			-5,202.88	5,202.88
TOTAL:			-5,202.88	5,202.88

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
35 - ORGANIZACIÓN Y FORMACIÓN DE LA JUVENTUD	-5,202.88	5,202.88
TOTAL:	-5,202.88	5,202.88

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBP-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
			TOTAL ==>	

DESCRIPCION:	Consolidacion: 111300162210/20-
--------------	---------------------------------

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
1	12	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION
11130016-000-00	SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			1 12 2,020
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		NO DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	NO. DOCUMENTO
2 RESOLUCION		22-2020	1 12 2,020	670
CLASE DE MODIFICACION:		MODIFICA	EGRESOS	X INGRESOS

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

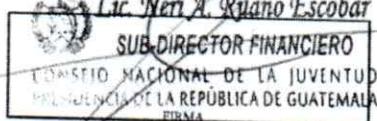
RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL		

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162210/20-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO



FECHA DE APROBACION
1 12 2,020 DIA MES AÑO



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 8/12/2020 HORA : 9:08.40 REPORTE: R00817403.rpt
CODIGO 11130016 - 221 - 11298	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO SUBDIRECCION FINANCIERA	COMPROBANTE No.: 21

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 01/12/2020
CLASE MODIFICACIÓN: INTRAS2	22-2020	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
221	35	00	000	001	000	0101	113	11	0000	0000	001-002-0001	Dirección y coordinación	-349.18	-349.18
221	35	00	000	001	000	0101	136	11	0000	0000	001-002-0001	Dirección y coordinación	-4,400.00	-4,400.00
221	35	00	000	001	000	0101	243	11	0000	0000	001-002-0001	Dirección y coordinación	-453.70	-453.70

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
221	35	00	000	001	000	0101	165	11	0000	0000	001-002-0001	Dirección y coordinación	671.24	671.24
221	35	00	000	001	000	0101	413	11	0000	0000	001-002-0001	Dirección y coordinación	453.14	453.14
221	35	00	000	001	000	0101	415	11	0000	0000	001-002-0001	Dirección y coordinación	4,078.50	4,078.50
												Total	5,202.88	5,202.88

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
001-002-0001	Dirección y coordinación	-5,202.88	5,202.88
	Total	-5,202.88	5,202.88

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		
0000-SIN ORGANISMO	-5,202.88	5,202.88
0000-SIN CORRELATIVO	-5,202.88	5,202.88
	-5,202.88	5,202.88
Total	-5,202.88	5,202.88

DESCRIPCIÓN SE REALIZA DICHA MODIFICACION PARA FINANCIAR LOS RENGLONES DE EJECUCION DEL MES DE DICIEMBRE 2020

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

APROBADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 8/12/2020 HORA : 9:08.40 REPORTE: R00817403.rpt
CODIGO 11130016 - 221 - 11298	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO SUBDIRECCION FINANCIERA	COMPROBANTE No.: 21

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 01/12/2020
CLASE MODIFICACIÓN: INTRÁ2	22-2020	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
--------------------------	--------	---------

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
221	35	00	000	001	000	001-002	Dirección y coordinación	NO AFECTA METAS
221	35	00	000	001	000	001-002-0001	Dirección y coordinación	NO AFECTA METAS

DESCRIPCIÓN SE REALIZA DICHA MODIFICACION PARA FINANCIAR LOS RENGLONES DE EJECUCION DEL MES DE DICIEMBRE 2020

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

APROBADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 8/12/2020 HORA : 9:11.27 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	---

CODIGO 11130016 - 221 - 000	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD	COMPROBANTE No.: 21
--------------------------------	---	------------------------

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO: 22-2020	FECHA DOC. RESPALDO: 01/12/2020 REPROGRAMACIÓN: X
---------------------------	-------------------------------	--

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
001-002-0001 Dirección y coordinación		Total	-5,202.88
35 00 000 001 000 100 11			-5,202.88
35 00 000 001 000 200 11			-4,749.18
			-453.70
			-453.70

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
001-002-0001 Dirección y coordinación		Total	5,202.88
35 00 000 001 000 100 11			5,202.88
35 00 000 001 000 400 11			671.24
			4,531.64
			4,531.64

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
001-002-0001 Dirección y coordinación	-5,202.88	5,202.88
	-5,202.88	5,202.88

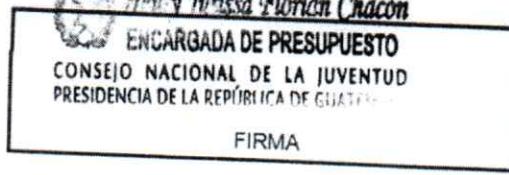
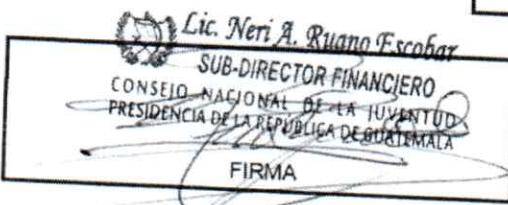
SE REALIZA DICHA MODIFICACION PARA FINANCIAR LOS RENGLONES DE EJECUCION DEL MES DE DICIEMBRE 2020

DESCRIPCIÓN

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130016 - 221 - 000	CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD	

21

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 01/12/2020
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	22-2020	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		
0000-SIN ORGANISMO	5,202.88	5,202.88
0000-SIN CORRELATIVO	-5,202.88	5,202.88
	-5,202.88	5,202.88
Total	-5,202.88	5,202.88

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
--------------------------	--------	---------

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

SE REALIZA DICHA MODIFICACION PARA FINANCIAR LOS RENGLONES DE EJECUCION DEL MES DE DICIEMBRE 2020

DESCRIPCIÓN

Dispongáse la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO



FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 8/12/2020 HORA : 9:11.27 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	---

CODIGO 11130016 - 221 - 000	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD	COMPROBANTE No.: 21
--------------------------------	---	------------------------

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 01/12/2020
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	22-2020	REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
221	35	00	000	001	000	001-002	Dirección y coordinación	NO AFECTA METAS
221	35	00	000	001	000	001-002-0001	Dirección y coordinación	NO AFECTA METAS

Centros de Costo Consolidados

11298-21.

SE REALIZA DICHA MODIFICACION PARA FINANCIAR LOS RENGLONES DE EJECUCION DEL MES DE DICIEMBRE 2020
DESCRIPCIÓN

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO



FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO





Guatemala, 01 de diciembre de 2020

**DICTAMEN No. 22-2020.
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA -INTRA2-**

Señor
José Alberto Grijalva González
Director General
Consejo Nacional de la Juventud -CONJUVE-
Su Despacho

ASUNTO: APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA INTERNA
-INTRA2-, por valor de Q. 5,202.88

Respetable Señor Director:

ANTECEDENTES. Con fecha 01 de diciembre de 2020, la Subdirección Administrativa solicita mediante Oficio No. REF: CNJ-SDA-SC-045-2020 a la Subdirección Financiera sea tramitada la modificación presupuestaria respectiva con cargo a diferentes renglones de gasto que corresponden a los grupos 100 "Servicios no Personales", y 400 "Transferencias Corrientes" de la actividad 001 "Dirección y Coordinación", del presupuesto vigente del Consejo Nacional de la Juventud, ejercicio fiscal 2020, para cubrir compromisos de pagos con cargo a los renglones que proponen incrementar. De acuerdo al nivel de ejecución que muestran los diferentes renglones que forman parte de dicha actividad presupuestaria a la presente fecha y conforme a la solicitud planteada; el Departamento de Presupuesto de la Subdirección Financiera después de realizar las consultas y análisis respectivo de las disponibilidades que presentan cada uno de los renglones objeto de débito y crédito, según se muestra en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, considera procedente la solicitud en referencia, conforme a las necesidades institucionales para poder desarrollar las actividades programadas durante el tercer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2020.

ANÁLISIS: Habiendo analizado la situación presupuestaria y con la necesidad de financiar los renglones propuestos, se recomienda la **APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA** siguiente: Para la regularización y financiamiento de saldos presupuestarios propuestos por la Subdirección Administrativa, por lo tanto; con base a la solicitud en referencia, se recomienda tramitar una modificación con cargo al Presupuesto General de Egresos del CONJUVE, por la cantidad de **CINCO MIL DOSCIENTOS DOS QUETZALES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (Q. 5,202.88)**, de conformidad con el siguiente detalle:



(Expresado en quetzales)

Actividad	Renglón	Descripción	DEBE	HABER
01	165	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MEDIOS DE TRANSPORTE	671.24	
01	413	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	453.14	
01	415	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	4,078.50	
01	113	TELEFONÍA		349.18
01	136	RECONOCIMIENTO DE GASTOS		4,400.00
01	243	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN		453.70
TOTAL			5,202.88	5,202.88

- a) De acuerdo al análisis efectuado sobre la información de ejecución presupuestaria y saldos que presentan los diferentes renglones que se proponen debitar y acreditarse y específicamente la información que presenta el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- a la presente fecha, se estableció que los saldos de los renglones propuestos para débitos, cuentan con los recursos necesarios para ser debitados y la modificación presupuestaria responde a la necesidad de la ejecución del presupuesto de egresos aplicables a los artículos de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- b) La modificación de asignaciones presupuestarias solicitada no contraviene lo establecido en la literal b) del artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala, las Normas de Control Interno y Normas de Contención del Gasto Público, ni las regularizaciones del Decreto 101-97 del Congreso de la República "Ley Orgánica de Presupuesto" y sus reformas.
- c) Para el registro en el presupuesto de egresos vigente, la Subdirección Financiera procedió a efectuar las operaciones de modificaciones presupuestarias en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, emitiendo para el efecto el comprobante de modificación presupuestaria INTRA2 número 670, de fecha 01 de diciembre de 2020, así como el Comprobante de Reprogramación Subproductos No. 21, registrado en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, el cual no afecta las metas físicas.



OPINIÓN:

Por lo anterior, esta Subdirección Financiera **OPINA** que de conformidad con lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto" Artículo 32, se justifica autorizar la modificación de las asignaciones presupuestarias descritas, la cual asciende a la cantidad de **CINCO MIL DOSCIENTOS DOS QUETZALES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS** (Q. 5,202.88). Adjuntando las justificaciones que forman parte de este Dictamen, para consideración de la Dirección General del Consejo Nacional de la Juventud de la Presidencia de la República -CONJUVE-. Se acompaña el proyecto de Resolución que procede emitir, de conformidad con las disposiciones antes citadas.

JUSTIFICACIONES DE LOS CRÉDITOS

ACTIVIDAD 001 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

165 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE: Se acredita a este renglón, debido a que se necesita sufragar gastos para mantenimiento y reparación de vehículos del Consejo Nacional de la Juventud. Por un monto de **SEISCIENTOS SETENTA Y UN QUETZALES CON VEINTICUATRO CENTAVOS** (Q. 671.24).

413 INDEMNIZACIONES AL PERSONAL: Se acredita a este renglón, para el pago de prestaciones laborales a la excontadora del Consejo Nacional de la Juventud, por **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES QUETZALES CON CATORCE CENTAVOS** (Q. 453.14).

415 VACACIONES PAGADAS POR RETIRO: Se acredita a este renglón, para el pago de prestaciones laborales de la excontadora del Consejo Nacional de la Juventud por **CUATRO MIL SETENTA Y OCHO QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q. 4,078.50).

JUSTIFICACIÓN DE LOS DÉBITOS

ACTIVIDAD 001 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

113 TELEFONÍA: Se debita a este renglón, debido a que se necesita financiar los renglones presupuestarios que se proponen acreditar, para poder cumplir con los compromisos anteriormente descriptos, por un monto de **TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE QUETZALES CON DIECIOCHO CENTAVOS** (Q. 349.18)



GOBIERNO *de*
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIMMATTI

CONSEJO
NACIONAL
DE LA JUVENTUD

136 RECONOCIMIENTO DE GASTOS: Se debita a este renglón, con el objeto de aprovechar los recursos presupuestarios que se tienen disponibles para cubrir las necesidades actuales, como producto de la economía generada por disposición de la Dirección General, en limitar las comisiones al interior de la república, débito que no afecta el funcionamiento de la institución, por un monto de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 4,400.00)**

243 PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN: Se propone debitar a este renglón, debido a que se necesita financiar los renglones que carecen de saldo presupuestario, para poder cubrir las necesidades de pago de prestaciones laborales por un monto de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES QUETZALES CON SETENTA CENTAVOS (Q. 453.70)**

Henidy Julissa Florián Chacón
ENCARGADA DE PRESUPUESTO
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

Lic. Neri A. Ruano Escobar
SUB-DIRECTOR FINANCIERO
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA



**RESOLUCIÓN DE PRESUPUESTO No. 22-2020
GUATEMALA, 01 DE DICIEMBRE DE 2020
EL DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

CONSIDERANDO:

Que se tiene a la vista la solicitud de la Subdirección financiera del **CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD**, la cual mediante Dictamen No. 22-2020 de fecha 01 de diciembre del 2020, para el financiamiento de los renglones del grupo de gasto 100 "Servicios no Personales", y 400 "Transferencias Corrientes", de la actividad 001 "Dirección y Coordinación", del producto 002-001 "Dirección y Coordinación", para el presente ejercicio fiscal, conforme a la solicitud presentada por la Subdirección Administrativa Oficio No. CNJ-SDA-SC-045-2020).

CONSIDERANDO:

Que la Subdirección Financiera del CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD en Dictamen No. 22-2020 de fecha 01 de diciembre del 2020, recomienda sea aprobada en forma total la **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA CO2-INTRA2**- comprobante de modificación presupuestaria No. 670 de fecha 01 de diciembre de 2020, el cual asciende a la cantidad de **CINCO MIL DOSCIENTOS DOS QUETZALES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (Q. 5,202.88)**.

CONSIDERANDO:

Que para dar cumplimiento a lo establecido en las Normas del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado y, específicamente, en lo que respecta a la ejecución del presupuesto de egresos de la Institución para el Ejercicio Fiscal 2020, ésta Dirección General debe aprobar cualquier modificación que se efectúe al mismo.

POR TANTO,

En uso de las facultades que le confiere el artículo 4º del Acuerdo Gubernativo 405-96 del Presidente de la República, "Acuerdo de Creación del Consejo Nacional de la Juventud" y lo establecido en el Decreto 101-97 del Congreso de la República "Ley Orgánica de Presupuesto" y sus reformas,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Dictamen No. 22-2020 de fecha 01 de diciembre de 2020, emitido por la Subdirección Financiera del CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD, el cual contiene la modificación al Presupuesto General de Egresos de la Institución por la cantidad de: **CINCO MIL DOSCIENTOS DOS QUETZALES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (Q. 5,202.88)**.



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEXANDRO GIAMMATTI

CONSEJO
NACIONAL
DE LA JUVENTUD

Como a continuación se detalla:

Actividad	Renglón	Descripción	(Expresado en quetzales)	
			DEBE	HABER
01	165	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MEDIOS DE TRANSPORTE	671.24	
01	413	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	453.14	
01	415	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	4,078.50	
01	113	TELEFONÍA		349.18
01	136	RECONOCIMIENTO DE GASTOS		4,400.00
01	243	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN		453.70
TOTAL			5,202.88	5,202.88

Las justificaciones de la presente modificación presupuestaria, se presentan en documentación adjunta y Dictamen No. 22-2020 de fecha 01 de diciembre de 2020, de la Subdirección Financiera, los cuales forman parte de la presente resolución.

Artículo 2.- Para continuar con los trámites procedentes, se aprueba el comprobante de Modificación Presupuestaria **INTRA 2** No. 670 de fecha 01 de diciembre, así como el Comprobante de Reprogramación de subproductos No. 21 de fecha 01 de diciembre de 2020, el cual no afecta metas físicas, por la cantidad de : **CINCO MIL DOSCIENTOS DOS QUETZALES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (Q. 5,202.88)**, registrada en el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental (SICOIN) y Sistema Informático de Gestión -SIGES-.

Artículo 3.- Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas y envíese copia al responsable del programa respectivo.

CÚMPLASE,

José Alberto Grjávala González
DIRECTOR GENERAL
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA





Guatemala, 1 de diciembre de 2020
REF: CNJ-SDA-SC-045-2020

Licenciado
Neri Ruano Escobar
Subdirector Financiero
Consejo Nacional de la Juventud
Presente

Estimado Licenciado Ruano:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de solicitar se realicen las gestiones necesarias para proceder con la modificación presupuestaria de los renglones detallados en el archivo adjunto, la cual asciende a cinco mil doscientos dos quetzales con ochenta y ocho centavos (Q.5,202.88) y que es necesaria para regularizar saldos negativos y para cubrir los gastos que se tienen programados liquidar en el mes de diciembre de 2020.

Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted,

Atentamente,

Carlos Enrique Soriano
ENCARGADO DE COMPRAS
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA
SUBDIRECCIÓN FINANCIERA
RECEPCIONADO
04 DIC 2020
POR *J. Ruano* 08:00

Lic. Jacobo E. Tenas Tórtola
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, DICIEMBRE 2020
(Cifras expresadas en Quetzales)



GOBIERNO *de*
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTI

CONSEJO
NACIONAL
DE LA JUVENTUD

Renglón	Descripción del renglón	Debe	Haber
165	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MEDIOS DE TRANSPORTE	Q 671.24	
413	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	Q 453.14	
415	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	Q 4,078.50	
113	TELEFONÍA		Q 349.18
136	RECONOCIMIENTO DE GASTOS		Q 4,400.00
243	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN		Q 453.70
TOTALES		Q 5,202.88	Q 5,202.88

Carlos Enrique Soriano
ENCARGADO DE COMPRAS
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			1	12	2,020
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		NU DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	DIA MES AÑO		
2	RESOLUCION	23-2020	1 12 2,020	DIA	MES	AÑO
CLASE DE MODIFICACION:		INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
No. DOCUMENTO						
671						

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PR-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORG-F-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-35-00-000-001-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	-970.00	-970.00
11130016-35-00-000-001-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	-4,078.50	-4,078.50
	TOTAL ==>	-5,048.50	-5,048.50

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PR-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORG-F-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-35-00-000-001-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	5,048.50	5,048.50
	TOTAL ==>	5,048.50	5,048.50

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162210/21-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
1	12	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			1	12	2,020
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		NO DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	NO. DOCUMENTO		
2	RESOLUCION	23-2020	1 12 2,020	671		
DIA MES AÑO						
CLASE DE MODIFICACION:		INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CREDITO
11 INGRESOS CORRIENTES 0000 SIN ORGANISMO 0000	<u>5,048.50</u> -5,048.50	<u>5,048.50</u> 5,048.50
TOTAL:	-5,048.50	5,048.50

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		0.00	<u>5,048.50</u>
	DESARROLLO HUMANO	0.00	5,048.50
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		<u>-5,048.50</u>	0.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-5,048.50	0.00
TOTAL:		-5,048.50	5,048.50

DESCRIPCION: Consolidacion: 11130016221021-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
1	12	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			1	12	2,020
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		NU DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	DIA MES AÑO		
2	RESOLUCION	23-2020	1 12 2,020	No. DOCUMENTO		
CLASE DE MODIFICACION:		INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
110000	PROTECCIÓN SOCIAL		<u>-5,048.50</u>	<u>5,048.50</u>
110700	Otros Riesgos de Exclusión Social		-5,048.50	5,048.50
110701	Otros riesgos de exclusión social		-5,048.50	5,048.50
TOTAL:			-5,048.50	5,048.50

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
35 - ORGANIZACIÓN Y FORMACIÓN DE LA JUVENTUD	-5,048.50	5,048.50
TOTAL:	-5,048.50	5,048.50

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
			TOTAL ==>	

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162210/21-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
1	12	2,020
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION
11130016-000-00	SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			1 12 2,020
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		NU DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	NO. DOCUMENTO
2 RESOLUCION		23-2020	1 12 2,020	671
DIA MES AÑO				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

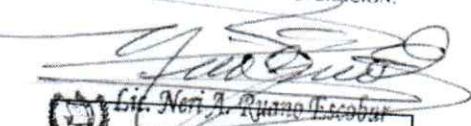
REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	FF-ORGF-CORR		

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL		

DESCRIPCION:	Consolidacion: 111300162210/21-
--------------	---------------------------------

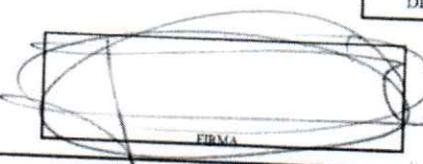
DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO


C. José Alberto Grijalva González
SUB-DIRECTOR FINANCIERO

CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

FECHA DE APROBACION		
1	12	2,020

DIA MES AÑO



FIRMA



José Alberto Grijalva González
DIRECTOR GENERAL
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 8/12/2020 HORA : 9:10.58 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 22
11130016 - 221 - 000	CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 01/12/2020
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	23-2020	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
001-002-0001 Dirección y coordinación		Total	-5,048.50 -5,048.50
35 00 000 001 000 400 11			-5,048.50 -5,048.50

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
001-002-0001 Dirección y coordinación		Total	5,048.50 5,048.50
35 00 000 001 000 200 11			5,048.50 5,048.50

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
001-002-0001 Dirección y coordinación	-5,048.50	5,048.50
	-5,048.50	5,048.50

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		
0000-SIN ORGANISMO	-5,048.50	5,048.50
0000-SIN CORRELATIVO	-5,048.50	5,048.50
	-5,048.50	5,048.50
Total	-5,048.50	5,048.50

SE REALIZA DICHA MODIFICACION PARA FINANCIAR EL RENGLON 211 PARA LA EJECUCIÓN DEL MES DE DICIEMBRE 2020

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

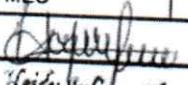
FINALIZADO



Lic. Neri A. Ruano Escobar
SUB-DIRECTOR FINANCIERO
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

FECHA DE APROBACIÓN

DIA	MES	AÑO



Heidi Jufissa Florián Chacón
ENCARGADA DE PRESUPUESTO
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

SISTEMA DE GESTION
SIGES

Comprobante de Reprogramación Consolidación

PAGINA : 2 DE 2
FECHA : 8/12/2020
HORA : 9:10.58
REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO

11130016 - 221 - 000

ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO

CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD

COMPROBANTE No.:

22

DOC. RESPALDO: RESOLUCION

NO. DOC. RESPALDO:

FECHA DOC. RESPALDO: 01/12/2020

CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2

23-2020

REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

DÉBITO

CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
221	35	00	000	001	000	001-002	Dirección y coordinación	no afecta metas
221	35	00	000	001	000	001-002-0001	Dirección y coordinación	no afecta metas

Centros de Costo Consolidados

11298-22:

SE REALIZA DICHA MODIFICACIÓN PARA FINANCIAR EL RENGLÓN 211 PARA LA EJECUCIÓN DEL MES DE DICIEMBRE 2020

ESCRIPCIÓN

ispongase la emisión y el registro de esta gestión

INALIZADO



Lic. Norma Escobar
SUB-DIRECTOR FINANCIERO
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

FIRMA

FECHA DE APROBACIÓN

DIA

MES

AÑO



Heidy Jufissa Florán Chacón
ENCARGADA DE PRESUPUESTO
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD

SISTEMA DE GESTION
SIGES

Comprobante de Reprogramación subproductos

PAGINA : 1 DE 2
FECHA : 8/12/2020
HORA : 9:07.48
REPORTE: R00817403.rpt

CÓDIGO

ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO

11130016 - 221 - 11298

SUBDIRECCION FINANCIERA

COMPROBANTE No.:

22

DOC. RESPALDO: RESOLUCION

NO. DOC. RESPALDO:

FECHA DOC. RESPALDO: 01/12/2020

CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2

23-2020

REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
221	35	00	000	001	000	0101	413	11	0000	0000	001-002-0001	Dirección y coordinación	-970.00	-970.00
221	35	00	000	001	000	0101	415	11	0000	0000	001-002-0001	Dirección y coordinación	-4,078.50	-4,078.50
												Total	-5,048.50	-5,048.50

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
221	35	00	000	001	000	0101	211	11	0000	0000	001-002-0001	Dirección y coordinación	5,048.50	5,048.50
												Total	5,048.50	5,048.50

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

CÓDIGO	SUBPRODUCTO	DÉBITO	CRÉDITO
001-002-0001	Dirección y coordinación	-5,048.50	5,048.50
		Total	-5,048.50 5,048.50

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-5,048.50	5,048.50
0000-SIN ORGANISMO	-5,048.50	5,048.50
0000-SIN CORRELATIVO	-5,048.50	5,048.50
Total	-5,048.50	5,048.50

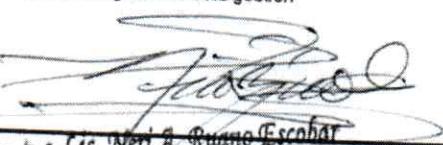
RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
--------------------------	--------	---------

DESCRIPCIÓN SE REALIZA DICHA MODIFICACION PARA FINANCIAR EL RENGLON 211 PARA LA EJECUCION DEL MES DE DICIEMBRE 2020

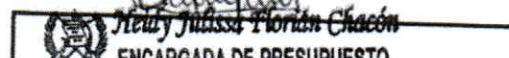
Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

APROBADO



Lic. Neri A. Ruiz Escobar
SUB-DIRECTOR FINANCIERO
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA
FIRMA

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



Wendy J. Flores Chacón
ENCARGADA DE PRESUPUESTO
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA
FIRMA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 8/12/2020 HORA : 9:07.48 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO 11130016 - 221 - 11298	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO SUBDIRECCION FINANCIERA	COMPROBANTE No.: 22
----------------------------------	---	------------------------

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 01/12/2020
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	23-2020	REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

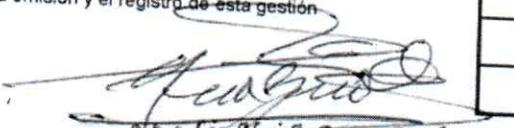
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

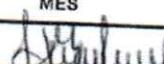
JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
221	35	00	000	001	000	001-002-0001	Dirección y coordinación	no afecta metas
221	35	00	000	001	000	001-002	Dirección y coordinación	no afecta metas

DESCRIPCIÓN	SE REALIZA DICHA MODIFICACION PARA FINANCIAR EL RENGLON 211 PARA LA EJECUCION DEL MES DE DICIEMBRE 2020
-------------	---

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión	FECHA DE APROBACIÓN		
APROBADO	DIA	MES	AÑO


LIC. Neri A. Ruano Escobar
SUB-DIRECTOR FINANCIERO
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA
FIRMA


Heidy Julissa Florán Chacón
ENCARGADA DE PRESUPUESTO
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA



Guatemala, 01 de diciembre de 2020

**DICTAMEN No. 23-2020.
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA -INTRA2-**

Señor
José Alberto Grijalva González
Director General
Consejo Nacional de la Juventud -CONJUVE-
Su Despacho

ASUNTO: APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA INTERNA
-INTRA2-, por valor de Q. 5,048.50.

Respetable Señor Director:

ANTECEDENTES. Con fecha 01 de diciembre de 2020, la Subdirección Administrativa solicita mediante Oficio No. REF: CNJ-SDA-SC-044-2020 a la Subdirección Financiera sea tramitada la modificación presupuestaria respectiva con cargo al renglón 211 "Alimentos para Personas" que corresponde al grupo de gasto 200 "Materiales y Suministros", de la actividad 001 "Dirección y Coordinación", del presupuesto vigente del Consejo Nacional de la Juventud, ejercicio fiscal 2020, para cubrir compromisos adquiridos con cargo a dicho renglón. De acuerdo al nivel de ejecución que muestran los diferentes renglones que forman parte de dicha actividad presupuestaria a la presente fecha y conforme a la solicitud planteada; el Departamento de Presupuesto de la Subdirección Financiera después de realizar las consultas y análisis respectivo de las disponibilidades que presentan cada uno de los renglones objeto de débito y crédito, según se muestra en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, considera procedente la solicitud en referencia, conforme a las necesidades institucionales para poder desarrollar las actividades programadas durante el tercer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2020.

ANÁLISIS: Habiendo analizado la situación presupuestaria y con la necesidad de financiar el renglón en referencia, se recomienda la APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA propuesta, con la cual se pretende financiar el renglón 211 "Alimentos para Personas", según las necesidades determinadas por la Subdirección Administrativa, por lo tanto; con base a la solicitud en referencia, se recomienda tramitar una modificación con cargo al Presupuesto General de Egresos del CONJUVE, por la cantidad de **CINCO MIL CUARENTA Y OCHO QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 5,048.50)**, de conformidad con el siguiente detalle:



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

CONSEJO
NACIONAL
DE LA JUVENTUD

Actividad	Renglón	Descripción	(Expresado en quetzales)	
			DEBE	HABER
01	211	ALIMENTOS PARA PERSONAS	5,048.50	
01	413	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL		970.00
01	415	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO		4,078.50
TOTAL			5,048.50	5,048.50

- a) De acuerdo al análisis efectuado sobre la información de ejecución presupuestaria y saldos que presentan los diferentes renglones que se proponen debitar y acredecir y específicamente la información que presenta el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- a la presente fecha, se estableció que los saldos de los renglones propuestos para créditos, cuentan con los recursos necesarios para financiar las necesidades de pago de alimentos consumidos, conforme a la ejecución del presupuesto de egresos aplicables a los artículos correspondientes de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- b) La modificación de asignaciones presupuestarias solicitada no contraviene lo establecido en la literal b) del artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala, las Normas de Control Interno y Normas de Contención del Gasto Público, ni las regularizaciones del Decreto 101-97 del Congreso de la República "Ley Orgánica de Presupuesto" y sus reformas.
- c) Para el registro en el presupuesto de egresos vigente, la Subdirección Financiera procedió a efectuar las operaciones de modificaciones presupuestarias en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, emitiendo para el efecto el comprobante de modificación presupuestaria INTRA2 número 671, de fecha 01 de diciembre de 2020, así como el Comprobante de Reprogramación Subproductos No. 22, registrado en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, el cual no afecta las metas físicas.

OPINIÓN:

Por lo anterior, esta Subdirección Financiera **OPINA** que de conformidad con lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto" Artículo 32, se justifica autorizar la modificación de las asignaciones presupuestarias descritas, la cual asciende a la cantidad de **CINCO MIL CUARENTA Y OCHO QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 5,048.50)**. Adjuntando las justificaciones que forman parte de este Dictamen, para consideración de la Dirección General del Consejo Nacional de la Juventud de la



GOBIERNO *de*
GUATEMALA
DR. ALESSANDRO GIAMMATTI

CONSEJO
NACIONAL
DE LA JUVENTUD

Presidencia de la República -CONJUVE-. Se acompaña el proyecto de Resolución que procede emitir, de conformidad con las disposiciones antes citadas.

JUSTIFICACIONES DE LOS DEBITOS

ACTIVIDAD 001 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

211 ALIMENTOS DE PERSONAS: Se debita a este renglón, debido a que se necesita financiar y liquidar compromisos adquiridos por compra de alimentos consumidos en diferentes actividades programadas por CONJUVE, por un monto de **CINCO MIL CUARENTA Y OCHO QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 5,048.50)**

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS

ACTIVIDAD 001 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

413 INDEMNIZACIONES AL PERSONAL: Se acredita a este renglón, con el objeto de aprovechar los recursos presupuestarios que se tienen disponibles para cubrir las necesidades actuales y poder liquidar compromisos adquiridos en el mes de diciembre 2020, por un monto de **NOVECIENTOS SETENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 970.00)**

415 VACACIONES PAGADAS POR RETIRO: Se acredita a este renglón, debido a que se necesita financiar el renglón presupuestario que se propone debitar, para poder cumplir con el compromiso anteriormente descrito, por un monto de **CUATRO MIL SETENTA Y OCHO QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 4,078.50)**

Heidy Jalisca Florán Chacón
ENCARGADA DE PRESUPUESTO
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

Lic. Neri A. Ruano Escobar
SUB-DIRECTOR FINANCIERO
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA



RESOLUCIÓN DE PRESUPUESTO No. 23-2020
GUATEMALA, 01 DE DICIEMBRE DE 2020
EL DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que se tiene a la vista la solicitud de la Subdirección financiera del CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD, la cual mediante Dictamen No. 23-2020 de fecha 01 de diciembre del 2020, para el financiamiento del renglón 211 "Alimentos para Personas" del grupo de gasto 200 "Materiales y Suministros", de la actividad 001 "Dirección y Coordinación", del producto 002-001 "Dirección y Coordinación", para el presente ejercicio fiscal, conforme a la solicitud presentada por la Subdirección Administrativa Oficio No. CNJ-SDA-SC-044-2020).

CONSIDERANDO:

Que la Subdirección Financiera del CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD en Dictamen No. 23-2020 de fecha 01 de diciembre del 2020, recomienda sea aprobada en forma total la MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA CO2-INTRA2-2020, el cual asciende a la cantidad de CINCO MIL CUARENTA Y OCHO QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 5,048.50).

CONSIDERANDO:

Que para dar cumplimiento a lo establecido en las Normas del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado y, específicamente, en lo que respecta a la ejecución del presupuesto de egresos de la Institución para el Ejercicio Fiscal 2020, ésta Dirección General debe aprobar cualquier modificación que se efectúe al mismo.

POR TANTO,

En uso de las facultades que le confiere el artículo 4º del Acuerdo Gubernativo 405-96 del Presidente de la República, "Acuerdo de Creación del Consejo Nacional de la Juventud" y lo establecido en el Decreto 101-97 del Congreso de la República "Ley Orgánica de Presupuesto" y sus reformas,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Dictamen No. 23-2020 de fecha 01 de diciembre de 2020, emitido por la Subdirección Financiera del CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD, el cual contiene la modificación al Presupuesto General de Egresos de la Institución por la cantidad de: CINCO MIL CUARENTA Y OCHO QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 5,048.50).



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTI

CONSEJO
NACIONAL
DE LA JUVENTUD

Como a continuación se detalla:

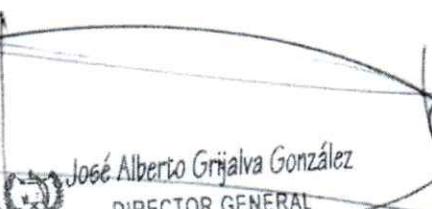
Actividad	Renglón	Descripción	(Expresado en quetzales)	
			DEBE	HABER
01	211	ALIMENTOS PARA PERSONAS	5,048.50	
01	413	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL		970.00
01	415	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO		4,078.50
TOTAL			5,048.50	5,048.50

Las justificaciones de la presente modificación presupuestaria, se presentan en documentación adjunta y Dictamen No. 23-2020 de fecha 01 de diciembre de 2020, de la Subdirección Financiera, los cuales forman parte de la presente resolución.

Artículo 2.- Para continuar con los trámites procedentes, se aprueba el comprobante de Modificación Presupuestaria **INTRA 2** No. 671 de fecha 01 de diciembre, así como el Comprobante de Reprogramación de subproductos No. 22 de fecha 01 de diciembre de 2020, el cual no afecta metas físicas, por la cantidad de **CINCO MIL CUARENTA Y OCHO QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 5,048.50)**, registrada en el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental (SICOIN) y Sistema Informático de Gestión -SIGES-.

Artículo 3.- Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas y envíese copia al responsable del programa respectivo.

CÚMPLASE,


José Alberto Grijalva González
DIRECTOR GENERAL
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA





GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALESSANDRO GIAMMATTI

CONSEJO
NACIONAL
DE LA JUVENTUD

Guatemala, 1 de diciembre de 2020
REF: CNJ-SDA-SC-044-2020

Licenciado
Neri Ruano Escobar
Subdirector Financiero
Consejo Nacional de la Juventud
Presente

Estimado Licenciado Ruano:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de solicitar se realicen las gestiones necesarias para proceder con la modificación presupuestaria de los renglones detallados en el archivo adjunto, la cual asciende a cinco mil cuarenta y ocho quetzales con cincuenta centavos (Q.5,048.50) y que es necesaria para regularizar saldos negativos y para cubrir los gastos que se tienen programados liquidar en el mes de diciembre de 2020.

Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted,

Atentamente,

Carlos Enrique Soriano
CARLOS ENRIQUE SORIANO
ENCARGADO DE COMPRAS
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA
SUBDIRECCIÓN FINANCIERA
RECIBIDO
01 DIC 2020
HORA 08:00
Por: [Signature]

Ja. b.
LIC. JACOB P. TENAS TÓRTOLA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, DICIEMBRE 2020
(Cifras expresadas en Quetzales)



GOBIERNO *de*
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTI

CONSEJO
NACIONAL
DE LA JUVENTUD

Renglón	Descripción del renglón	Debe	Haber
211	ALIMENTOS PARA PERSONAS	Q 5,048.50	
413	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL		Q 970.00
415	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO		Q 4,078.50
TOTALES		Q 5,048.50	Q 5,048.50


Carlos Enrique Soriano
ENCARGADO DE COMPRAS
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

RECURSOS HUMANOS

Guatemala, 04 de enero de 2021
Ref.: CNJ-RH-43-2021

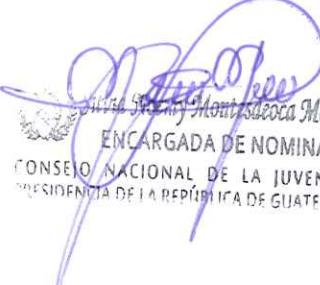
Señor:
Diego Comparini
Unidad de Planificación
Presente

Estimado Señor:

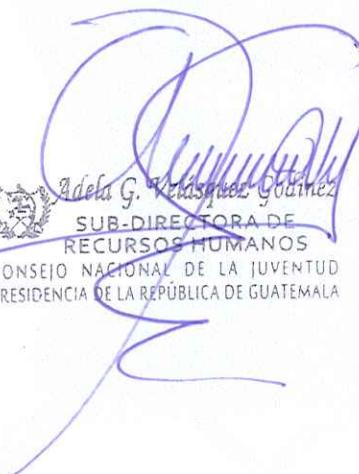
Le saludo cordialmente deseándole éxitos en sus labores cotidianas, el motivo de la presente es para trasladar el 17 TER detallando la programación y reprogramación de asesorías contratadas, nombres, montos y el origen de los recursos para el pago de nóminas del personal contratado bajo los renglones presupuestarios 011 "Personal permanente", 022 "Personal por contrato", 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal", correspondiente al mes de diciembre del ejercicio fiscal 2020.

Sin otra particular, me es grato suscribirme.

Atentamente,



Silvia Sammy Montes de Oca Morales
ENCARGADA DE NOMINAS
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

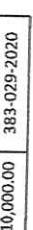


Adela G. Velásquez Gómez
SUB-DIRECTORA DE
RECURSOS HUMANOS
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

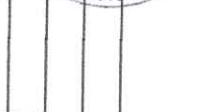
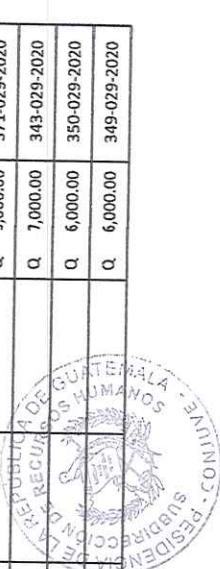


PERSONAL CONTRATADO BAJO LOS RENGLONES 011, 022 Y 029

No.	NOMBRE COMPLETO	RENGLÓN PRESUPUESTARIO	SEXO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	PUESTO FUNCIONAL	PUESTO NOMINAL	SALARIOS Y/O HONORARIOS	BONIFICACIÓN 66-2000	BONIFICACIÓN PROFESIONAL	COMPLEMENTO PERSONAL	REPRESENTACIÓN	GASTOS DE CONJUVE	SUMINISTRO DE CONTRATO VIGENTE
1	JOSE ALBERTO GRIJALVA GONZALEZ	022	M	DIRECCION GENERAL	DIRECTOR GENERAL	DIRECTOR EJECUTIVO IV	Q 17,500.00	Q 250.00	Q 375.00	Q -	Q 6,000.00	Q 23,750.00	CD-001-022-2020-CONJUVE
2	CARMEN SOFIA REYES ALFARO	022	F	DIRECCION EJECUTIVA	DIRECTORA EJECUTIVA	DIRECTOR EJECUTIVO III	Q 15,100.00	Q 250.00	Q 375.00	Q -	Q -	Q 15,775.00	06-022-2020-CONJUVE
3	MARVIN ELÍOMAR CLADERÓN ABREGO	011	M	AUDITORIA INTERNA	AUDITOR INTERNO	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV- FINANZAS	Q 6,759.00	Q 250.00	Q 375.00	Q -	Q 2,000.00	Q 9,384.00	ACTA 44-2010
4	SARA GABRIELA WOO VASQUEZ	011	F	UNIDAD DE PLANIFICACION E INFORMACION PUBLICA	ENCARGADA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICAS	ASISTENTE PROFESIONAL II CON ESPECIALIDAD EN PLANIFICACION	Q 2,120.00	Q 250.00	Q 375.00	Q -	Q 850.00	Q -	ACTA 30-2019
5	HEIDY JULISSA FLORIÁN CHACÓN	011	F	SUDIRECCION FINANCIERA	ENCARGADA DE PRESUPUESTO	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	Q 5,373.00	Q 250.00	Q -	Q -	Q -	Q 5,623.00	21-2020
6	JUAN CARLOS ANDRADE CRUZ	011	F	SUBDIRECCION FINANCIERA	CONTADOR GENERAL	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO I CON ESPECIALIDAD EN PLANIFICACION	Q 5,373.00	Q 250.00	Q -	Q -	Q -	Q 5,623.00	ACTA 13-2020
7	CARLOS ENRIQUE SORIANO ISAIAS	011	M	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	ENCARGADO DE COMPRAS	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV CON ESPECIALIDAD EN ADMINISTRACION	Q 6,759.00	Q 250.00	Q -	Q -	Q -	Q 7,009.00	ACTA 29-2019
8	PATRICIA ANABELLA QUEZADA GODOY	011	F	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	ENCARGADA DE ALMACEN	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO III CON ESPECIALIDAD EN ADMINISTRACION	Q 6,297.00	Q 250.00	Q -	Q -	Q -	Q 6,547.00	ACTA 22-2019
9	AIDA ALEJANDRA RODAS ROCHE	011	F	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	ENCARGADA DE ARCHIVO	ASISTENTE PROFESIONAL IV CON ESPECIALIDAD ADESTRAMIENTO	Q 2,441.00	Q 250.00	Q -	Q 850.00	Q -	Q 3,541.00	ACTA 46-2019
10	ERVIN RICARDO PINTO GONZALEZ	011	M	SUBDIRECCION FINANCIERA	ENCARGADO DE TESORERIA	ASISTENTE PROFESIONAL JIEFE CON ESPECIALIDAD EN PLANIFICACION	Q 2,604.00	Q 250.00	Q -	Q 850.00	Q -	Q 3,704.00	ACTA 03-2019
11	EDGAR GIOVANNI ALBISUREZ GARCIA	011	M	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	MENSAJERO	ASISTENTE PROFESIONAL JIEFE CON ESPECIALIDAD EN FINANZAS	Q 2,604.00	Q 250.00	Q -	Q 2,000.00	Q 4,854.00	ACTA 37-2019	
12	JACOBO FEIPE TENAS TORTOLA	022	M	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	SUBDIRECTOR EJECUTIVO III-SIN ESPECIALIDAD	Q 10,000.00	Q 250.00	Q -	Q -	Q -	Q 10,250.00	09-022-2020
13	NERI ARSENIO RUANO GARCIA	022	M	SUBDIRECCION FINANCIERA	SUBDIRECTOR FINANCIERO	SUBDIRECTOR EJECUTIVO IV-SIN ESPECIALIDAD	Q 15,100.00	Q 250.00	Q 375.00	Q -	Q -	Q 15,725.00	02-022-2020
14	ADELA GURMENCIANDA VELASQUEZ GODINEZ	022	F	SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANDS	SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANDOS	SUBDIRECTOR EJECUTIVO III	Q 8,000.00	Q 250.00	Q -	Q -	Q -	Q 8,250.00	01-022-2020
15	LUIS ROBERTO RECINOS AGUSTIN	022	M	SUBDIRECCION FINANCIERA	ENCARGADO DE INVENTARIO	SUBDIRECTOR EJECUTIVO I-SIN ESPECIALIDAD	Q 6,000.00	Q 250.00	Q -	Q -	Q -	Q 6,250.00	14-2019-022
16	DIEGO ALEJANDRO COMPARINI MONZON	022	M	UNIDAD DE PLANIFICACION	ENCARGADO DE PLANIFICACION	SUBDIRECTOR EJECUTIVO I,-SIN ESPECIALIDAD-	Q 7,500.00	Q 250.00	Q -	Q -	Q -	Q 7,750.00	09-2019-022
17	MANUELIA LUCILA SANDOVAL MORALES	022	F	UNIDAD DE PLANIFICACION	ENCARGADO DE MONITOREO Y EVALUACION	SUBDIRECTOR EJECUTIVO I, SIN ESPECIALIDAD	Q 8,000.00	Q 250.00	Q -	Q -	Q -	Q 8,250.00	07-022-2020
18	SILVIA NORMY MONTESDEOCA MORALES	022	F	SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANDS	ENCARGADA DE NOMINAS	SURDIRECTOR EJECUTIVO I-SIN ESPECIALIDAD	Q 5,000.00	Q 250.00	Q -	Q -	Q -	Q 5,250.00	08-022-2020
19	ADELA HERRERA REYES	022	F	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	ENCARGADA DE LOGISTICA	SERVICIOS PROFESIONALES	Q 15,000.00	Q 250.00	Q -	Q -	Q -	Q 15,000.00	345-029-2020
20	JUAN ANTONIO QUEZADA GAITAN	029	M	DIRECCION GENERAL	SERVICIOS PROFESIONALES	SERVICIOS PROFESIONALES	Q 15,000.00	Q 250.00	Q -	Q -	Q -	Q 15,000.00	326-029-2020
21	JOSE FERNANDO ROCA GUINEA	029	M	UNIDAD DE ASERORIA JURICA	SERVICIOS PROFESIONALES	SERVICIOS PROFESIONALES	Q 10,000.00	Q 250.00	Q -	Q -	Q -	Q 10,000.00	383-029-2020
22	VICTOR OCTAVIO MOSCOSO ESPAÑA	029	M	SUPERVISION TERRITORIAL	SERVICIOS TECNICOS	SERVICIOS TECNICOS	Q 10,000.00	Q 250.00	Q -	Q -	Q -	Q 10,000.00	



23	HUGO MARCOS JOSE RAMIREZ GIRON	029	M	SUBDIRECCION TÉCNICA		SERVICIOS TÉCNICOS	Q 12,000.00	
24	ERIBERTO VALDEZ LEMUS	029	M	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		SERVICIOS TÉCNICOS	Q 6,500.00	
25	MARLÓN LEONEL GARCIA ESTRADA	029	M	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA		SERVICIOS TÉCNICOS	Q 12,000.00	335,025-2020
26	JOSÉ DAVID MERIDA QUINTO	029	M	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA		SERVICIOS TÉCNICOS	Q 10,000.00	332-029-2020
27	ANA LUCIA CHAPERON IXCOY	029	F	UNIDAD DE PLANIFICACION		SERVICIOS PROFESIONALES	Q 12,000.00	381-029-2020
28	CLAUDIA REGINA FLORES ROLDÁN	029	F	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA		SERVICIOS PROFESIONALES	Q 12,000.00	378-029-2020
29	ESTHER SUDALY SAMAYOA RAMOS	029	F	UNIDAD DE ASESORIA JURICA		SERVICIOS TÉCNICOS	Q 12,000.00	348-029-2020
30	HELENEL SELENY LAI MENA	029	F	UNIDAD DE COMUNICACION Y DIVULGACIÓN		SERVICIOS PROFESIONALES	Q 12,000.00	368-029-2020
31	ALFONSO ENRIQUE JORDAN CONTRERAS	029	M	SUBDIRECCION DE INFORMATICA		SERVICIOS TÉCNICOS	Q 10,000.00	341-029-2020
32	MARLÓN EMERIO MARTINEZ SANCHÉZ	029	M	SUBDIRECCION TÉCNICA		SERVICIOS TÉCNICOS	Q 13,000.00	386-029-2020
33	KARLA MARISOL MARTINEZ HERNÁNDEZ	029	F	DIRECCIÓN EJECUTIVA		DIRECCIÓN GENERAL	Q 15,000.00	346-029-2020
34	SAMUEL PORFIRIO OCBOA DE LEÓN	029	M	SUBDIRECCION FINANCIERA		SERVICIOS PROFESIONALES	Q 15,000.00	328-029-2020
35	ZULLY ANALY ROSALES CORDON	029	F	SUBDIRECCIÓN FINANCIERA		SERVICIOS TÉCNICOS	Q 9,000.00	329-029-2020
36	BYRON ESTUARDO RODRIGUEZ RUIZ	029	M	SUBDIRECCIÓN FINANCIERA		SERVICIOS TÉCNICOS	Q 7,000.00	330-029-2020
37	MARCUA LUSMINA CASTILLO BARRERA	029	M	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		SERVICIOS TÉCNICOS	Q 7,000.00	331-029-2020
38	HUGO ANDRES CORADO PEREZ	029	M	SUPERVISION TERRITORIAL		SERVICIOS TÉCNICOS	Q 7,000.00	354-029-2020
39	SONIA PATRICIA CAJAS MORALES	029	F	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		SERVICIOS TÉCNICOS	Q 5,000.00	332-029-2020
40	EDWIN ALFREDO RIVERA	029	M	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		SERVICIOS TÉCNICOS	Q 5,000.00	336-029-2020
41	ANACELY CAROLINA RUIZ RODAS	029	F	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		SERVICIOS TÉCNICOS	Q 5,000.00	333-029-2020
42	KATERIN ANDREA RIOS MARTÍNEZ	029	F	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS		SERVICIOS TÉCNICOS	Q 7,000.00	337-029-2020
43	MARIA GABRIELA VICENTE RAMIREZ	029	F	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS		SERVICIOS TÉCNICOS	Q 8,000.00	370-029-2020
44	MARIA MAGDALENA NAJERA GONZALEZ	029	F	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS		SERVICIOS TÉCNICOS	Q 8,000.00	369-029-2020
45	STEPHANIE MARCELA MARTINEZ ESTRADA	029	F	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS		SERVICIOS TÉCNICOS	Q 8,000.00	385-029-2020
46	ANIA ISABEL ROSALES DIAZ	029	F	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA		SERVICIOS TÉCNICOS	Q 11,000.00	377-029-2020
47	VÍCTOR ANDRES MARRQUIN MIJANGOS	029	M	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA		SERVICIOS PROFESIONALES	Q 9,000.00	370-029-2020
48	HUGO JOSÉ RAMIREZ OHELANA	029	M	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA		SERVICIOS TÉCNICOS	Q 10,000.00	389-029-2020
49	LUIGI RENATO DÉRIGOY	029	M	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN		SERVICIOS TÉCNICOS	Q 10,000.00	392-029-2020
50	MÓNICA DENIS RODRIGUEZ GUERRA	029	F	UNIDAD DE ASESORIA JURICA		SERVICIOS TÉCNICOS	Q 10,000.00	339-029-2020
51	ANA GABRIELA GARCIA CASTILLO	029	F	UNIDAD DE ASESORIA JURICA		SERVICIOS PROFESIONALES	Q 15,000.00	340-029-2020
52	DERECK STEVE TELLO BARILLAS	029	M	UNIDAD DE COMUNICACION Y DIVULGACIÓN		SERVICIOS TÉCNICOS	Q 7,000.00	342-029-2020
53	LUIS ALBERTO GUTIÉRREZ XONA	029	M	UNIDAD DE COMUNICACION Y DIVULGACIÓN		SERVICIOS TÉCNICOS	Q 10,000.00	372-029-2020
54	ESTUARDO JOSÉ SIGUIL LEMUS	029	M	UNIDAD DE COMUNICACION Y DIVULGACIÓN		SERVICIOS TÉCNICOS	Q 9,000.00	371-029-2020
55	EDSON JOSE PAOLO SILVA FLORES	029	M	SUBDIRECCIÓN DE INFORMATICA		SERVICIOS TÉCNICOS	Q 7,000.00	343-029-2020
56	BAYRON ARNOLDO PEQUE PEREZ	029	M	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA		SERVICIOS TÉCNICOS	Q 6,000.00	350-029-2020
57	ANDREA VICTORIA SOPHIA FUENTES NATAREND	029	F	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA		SERVICIOS TÉCNICOS	Q 6,000.00	349-029-2020



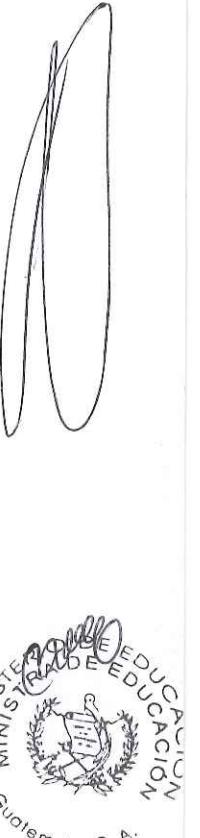
58	RODOLFO RODRIGO PASCUAL BAILÓN	029	M	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA		SERVICIOS TÉCNICOS	Q	7,000.00	
59	PABLO LEONEL CIFUENTES OVALLE	029	M	SUPERVISIÓN TERRITORIAL		SERVICIOS PROFESIONALES	Q	12,000.00	
60	MAYDE ALEJANDRA SANDOVAL CERRITOS	029	F	SUPERVISIÓN TERRITORIAL		SERVICIOS TÉCNICOS	Q	7,000.00	
61	GUISELA MARÍA ZAMORA YELA	029	F	SUPERVISIÓN TERRITORIAL		SERVICIOS TÉCNICOS	Q	7,000.00	
62	DELISIA KARINA LEMUS CIFUENTES DE DUBÓN	029	F	SUPERVISIÓN TERRITORIAL		SERVICIOS PROFESIONALES	Q	7,000.00	
63	DAYANI MARÍSABEL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	029	F	SUPERVISIÓN TERRITORIAL		SERVICIOS TÉCNICOS	Q	7,000.00	
64	JOSÉ LUIS MONROY GAITÁN	029	M	SUPERVISIÓN TERRITORIAL		SERVICIOS TÉCNICOS	Q	8,000.00	
65	EDGARDO HUMBERTO ALFARO CERRATE	029	M	SUPERVISIÓN TERRITORIAL		SERVICIOS TÉCNICOS	Q	7,000.00	
66	KENNY ALEXANDER SALVADOR ORTIZ ACEVEDO	029	M	SUPERVISIÓN TERRITORIAL		SERVICIOS TÉCNICOS	Q	7,000.00	
67	OMAR ALEJANDRO NORIEGA CASTELLANOS	029	M	SUPERVISIÓN TERRITORIAL		SERVICIOS TÉCNICOS	Q	7,000.00	
68	LILY NATALIA ESCOBAR MARTÍNEZ	029	F	SUPERVISIÓN TERRITORIAL		SERVICIOS TÉCNICOS	Q	7,000.00	
69	TOMAS ROSALES ORTÍZ	029	M	SUPERVISIÓN TERRITORIAL		SERVICIOS TÉCNICOS	Q	7,000.00	
70	ANGEL GERARDIN MATZIR VICENTE	029	M	SUPERVISIÓN TERRITORIAL		SERVICIOS TÉCNICOS	Q	12,000.00	
71	PETRONA LUCAS TZAMPOP	029	F	SUPERVISIÓN TERRITORIAL		SERVICIOS TÉCNICOS	Q	7,000.00	
72	MARÍA DEL MAR RÍOS CRUZ	029	F	SUPERVISIÓN TERRITORIAL		SERVICIOS TÉCNICOS	Q	7,000.00	
73	VICTOR MANUEL DE JESÚS PORTILLO GONZÁLEZ	029	M	SUPERVISIÓN TERRITORIAL		SERVICIOS TÉCNICOS	Q	7,000.00	
74	LUDWING HAIR ESPAÑA TORALA	029	M	SUPERVISIÓN TERRITORIAL		SERVICIOS TÉCNICOS	Q	10,000.00	
75	KEVIN A. ALBERTO RIVERA RAMÍREZ	029	M	SUPERVISIÓN TERRITORIAL		SERVICIOS TÉCNICOS	Q	7,000.00	
76	LUIS EDUARDO ESQUIVEL ORELLANA	029	M	SUPERVISIÓN TERRITORIAL		SERVICIOS PROFESIONALES	Q	7,000.00	
77	MILTON ESTUARDO ESCOBAR ZAMORA	029	M	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA		SERVICIOS PROFESIONALES	Q	15,000.00	
78	ARNOLDO RAFAEL RODRÍGUEZ MALDONADO	029	M	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA		SERVICIOS PROFESIONALES	Q	9,000.00	
79	NYDIA ANAYANIS SON SALAZAR	029	F	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA		SERVICIOS PROFESIONALES	Q	12,000.00	
80	JOSÉ ALEXANDER CÁCERES SAZO	029	M	SUPERVISIÓN TERRITORIAL		SERVICIOS TÉCNICOS	Q	7,000.00	
81	KARLO ALEXEYEV REYES MONROY	029	M	SUPERVISIÓN TERRITORIAL		SERVICIOS TÉCNICOS	Q	7,000.00	
82	YAKQUEIN SARAHÍ GÓMEZ SUTUC	029	F	SUPERVISIÓN TERRITORIAL		SERVICIOS TÉCNICOS	Q	7,000.00	
83	BEYDA DENNISSE GÓMEZ QUIRÓNEZ	029	F	SUPERVISIÓN TERRITORIAL		SERVICIOS TÉCNICOS	Q	7,000.00	
84	ANDREA ALEXANDRA DOMÍNGUEZ PORTILLO	029	F	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA		SERVICIOS TÉCNICOS	Q	8,000.00	
85	JESSICA EUGENIA BARRERA CAMEY	029	F	SUPERVISIÓN TERRITORIAL		SERVICIOS TÉCNICOS	Q	7,000.00	
86	ISAAC ALESSANDRO MONROY LOARCA	029	M	SUBDIRECCIÓN DE INFORMATICA		SERVICIOS TÉCNICOS	Q	7,000.00	
87	LUZ MARÍA CASTELLANOS MARROQUÍN	029	F	DIRECCIÓN GENERAL		SERVICIOS TÉCNICOS	Q	10,000.00	
88	MARCO TULIO GREGORIO CATALÁN	029	F	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		SERVICIOS TÉCNICOS	Q	5,416.67	
							Q	400-029-2020	

RELACIONES INTERNACIONALES



CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EL CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD

En la ciudad de Guatemala, el doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020). Nosotros: **CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA**, de cincuenta y dos (52) años de edad, casada, guatemalteca, M. Sc. en Gerencia Educativa, de este domicilio, me identifico con Documento Personal de Identificación (DPI) Código Único de Identificación (CUI) número dos mil quinientos veintiuno (espacio) veinticinco mil ciento noventa y tres (espacio) mil ochocientos uno (2521 25193 1801), extendido por el Registro Nacional de las Personas - RENAP- de la República de Guatemala; actúo en mi calidad de Ministra de Educación, la que acredito con fotocopias simples del Acuerdo Gubernativo de nombramiento número diez (10) de fecha catorce de enero de dos mil veinte (14/01/2020) y de la certificación del Acta de toma de posesión número cinco guion dos mil veinte (5-2020) del catorce de enero de dos mil veinte (14/01/2020) asentada en folio número trescientos veintinueve (329) del Libro de Actas de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, el cual fue autorizado por la Contraloría General de Cuentas con el registro L dos (L2) treinta mil cuatrocientos tres (30403), señalo como lugar para recibir notificaciones la sexta calle uno guion ochenta y siete zona diez (6^a calle 1-87 zona 10) de esta ciudad, sede del Ministerio de Educación; y, **JOSE ALBERTO GRIJALVA GONZÁLEZ**, de veintinueve años de edad, soltero, guatemalteco, Bachiller en Ciencias y Letras, de este domicilio y vecino del municipio de Santa Catarina Pínula del departamento de Guatemala, me identifico con el Documento Personal de Identificación –DPI– con Código Único de Identificación –CUI– número mil novecientos sesenta y cuatro espacio cincuenta y tres mil cuatrocientos sesenta y uno espacio cero ciento uno (1964 53461 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas –RENAP– de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de Director General del Consejo Nacional de la Juventud -CONJUVE-, lo cual acredito con: **a)** Copia simple del Acuerdo Gubernativo número treinta y seis (36), de fecha veinte (20) de enero del año dos mil veinte (2020), del Presidente de la República, que contiene mi nombramiento; **b)** Copia simple del Acta de toma de posesión del cargo como Director General del Consejo Nacional de la Juventud -CONJUVE- de fecha veintidós (22) de enero del año dos mil veinte (2020) la cual se encuentra contenida en el folio número doscientos noventa y tres (293) del libro de actas de la Contraloría General de Cuentas, señalo como lugar para recibir notificaciones en treinta y dos calle nueve guion

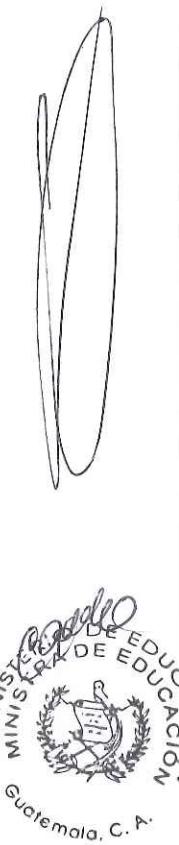


diez, Colonia Granai I, zona once, ciudad de Guatemala (32 calle 9-10 Colonia Granai I, zona 11). Manifestamos: a) Ser de los datos de identificación personal consignados; b) Hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles; c) Que las representaciones que ejercitamos son suficientes de conformidad con la ley y a nuestro juicio para la celebración de este acto; d) Que en lo sucesivo y para los efectos legales del presente Convenio se encontrarán a continuación las siguientes denominaciones: El MINEDUC, es el Ministerio de Educación; y EL CONJUVE, es el Consejo Nacional de la Juventud; e) Que por este medio celebramos **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EL CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD**, el cual queda contenido en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: BASE LEGAL. El presente se suscribe con fundamento en los Artículos: 71, 72, 74, 80 y 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 y 33 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 1, 2 y 10 del Decreto número 12-91 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional y Acuerdo Gubernativo número 405-96 de fecha 23 de septiembre de 1996, a través del cual se crea el Consejo Nacional de la Juventud, adscrito a la Presidencia de la República de Guatemala.

SEGUNDA: ANTECEDENTES. **EL MINEDUC**, es la Institución responsable de coordinar y ejecutar las políticas educativas determinadas por el Sistema Educativo del país a efecto de proporcionar una educación basada en principios humanos, científicos, técnicos, culturales y espirituales, que formen integralmente al educando, lo preparen para el trabajo, la convivencia social y le permitan el acceso a otros niveles de vida. **EL CONJUVE** es la institución rectora que viabiliza el desarrollo de la juventud guatemalteca a través de programas y acciones permanentes en beneficio del país que les permitan triunfar a nivel nacional, regional y global; con la coordinación del Estado, organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales y demás entidades a favor de las y los jóvenes; trabajando en la solución de sus problemáticas en un marco de enfoque generacional y como sujetos de derechos a través del desarrollo de sus capacidades, participación y construcción de ciudadanía.

TERCERA: OBJETO DEL CONVENIO. El presente Convenio tiene por objeto establecer los mecanismos de cooperación entre las partes, para fortalecer la coordinación y participación interinstitucional que permita la realización de acciones conjunta en beneficio de la juventud guatemalteca. **CUARTO: COMPROMISO DE LAS PARTES.** Los firmantes del presente Convenio nos comprometemos a realizar las siguientes acciones: a) Establecer procesos y mecanismos adecuados de cooperación y coordinación entre ambas instituciones para la



realización de actividades de beneficio común; b) Designar al personal idóneo para el seguimiento de las actividades que se promuevan con relación al presente convenio; c) Planificar y ejecutar de manera conjunta proyectos, programas y actividades de carácter educativo, laboral, tecnológico y productivo, que permitan el desarrollo integral de la juventud guatemalteca; d) Promover el aprendizaje a través de actividades, cursos y capacitaciones utilizando medios electrónicos que promuevan el desarrollo de destrezas para la vida de los adolescentes; e) Otras acciones que se acuerden entre los firmantes, siempre que beneficien a la población joven del país.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA Y PRÓRROGA DEL CONVENIO. El presente Convenio surte sus efectos a partir de la suscripción de las partes y tiene vigencia hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), y podrá prorrogarse por voluntad de las partes a través del simple cruce de cartas, en donde se determinarán las condiciones de la prórroga, las que pasarán a formar parte del mismo.

CLÁUSULA SEXTA: MODIFICACIÓN O AMPLIACIÓN DEL CONVENIO. Lo convenido en el presente instrumento también podrá modificarse o ampliarse de común acuerdo por los firmantes, a través del simple cruce de cartas, que determine los ajustes a las acciones pretendidas o los mecanismos para la viabilidad de la ejecución de actividades en beneficio de los jóvenes y adolescentes.

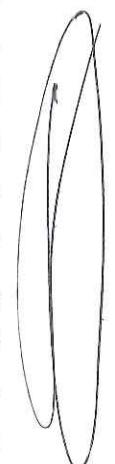
CLÁUSULA SEXTA: TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONVENIO. El presente convenio podrá terminar de manera anticipada por las siguientes causas: a) Por voluntad expresa de las partes; b) Por imposibilidad de cumplir las obligaciones contraídas por alguna de las partes; c) En virtud de caso fortuito o fuerza mayor, que haga imposible su cumplimiento; y, d) De forma unilateral, por alguna de las partes, dando aviso por escrito a la otra con por lo menos tres (3) meses de anticipación y permitiendo la culminación de las actividades que se encuentren en ejecución, con el objeto de no perjudicar a los beneficiarios de las acciones emprendidas.

CLÁUSULA SÉPTIMA: CONTROVERSIAS.

Las controversias surgidas de la aplicación del presente Convenio serán resueltas de mutuo acuerdo y de forma amigable entre las partes, privilegiando el diálogo y la comunicación directa, atendiendo el ordenamiento jurídico y manteniendo el principio de interés social en la ejecución del presente convenio. Toda controversia relativa a la aplicación, incumplimiento y efectos del presente Convenio será sometida a la vía conciliatoria entre los firmantes y cualquier acuerdo al que se llegue se hará constar por escrito a través del acta administrativa correspondiente o los medios idóneos, documento que pasará a formar parte del presente instrumento.

CLÁUSULA OCTAVA. LECTURA Y ACEPTACIÓN.

Los comparecientes en las calidades con que actuamos, manifestamos que hemos leído el contenido íntegro del presente



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Guatemala, C. P.



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN

CONJUVE
Consejo Nacional de la Juventud
Presidencia de la República

Convenio y hacemos constar nuestra conformidad con el mismo. Enterado de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos en cuatro hojas impresas únicamente en el anverso, las que contienen el membrete de ambas instituciones.


CLAUDIA PATRICIA RUIZ-CASASOLA DE ESTRADA
GONZÁLEZ
Ministra de Educación

Guatemala, C.R.


JOSE ALBERTO GRIJALVA

Director General
Consejo Nacional de la Juventud

**CARTA DE ENTENDIMIENTO QUE SUSCITA EL FORTALECIMIENTO
INSTITUCIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN
DE LOS DERECHOS DE LOS JÓVENES EN LA REPÚBLICA DE GUATEMALA CON
LA FINALIDAD DE ESTABLECER ESTRATEGIAS DE INCIDENCIA Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA.**

NOSOTROS: José Alberto Grijalva González, de veintinueve años de edad, soltero, guatemalteco, Bachiller en Ciencias y Letras, de este domicilio y vecino del municipio de Santa Catarina Pínula del departamento de Guatemala, , me identifico con el Documento Personal de Identificación –DPI– con Código Único de Identificación –CUI– número mil novecientos sesenta y cuatro espacio cincuenta y tres mil cuatrocientos sesenta y uno espacio cero ciento uno (1964 53461 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas –RENAP– de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de **Director General del Consejo Nacional de la Juventud –CONJUVE–**, lo cual acredito con: **a)** Copia simple del Acuerdo Gubernativo número treinta y seis (36), de fecha veinte (20) de enero del año dos mil veinte (2020), del Presidente de la República, que contiene mi nombramiento; **b)** Copia simple del Acta de toma de posesión del cargo como Director General del Consejo Nacional de la Juventud – CONJUVE- de fecha veintidós (22) de enero del año dos mil veinte (2020) la cual se encuentra contenida en el folio número doscientos noventa y tres (293) del libro de actas de la Contraloría General de Cuentas; quién en el transcurso de la presente se denominará indistintamente como “CONJUVE”. Y por la otra parte: **El OBSERVATORIO**, quien se encuentra representado por las siguientes Asociaciones:

- A) ASOCIACIÓN CIVIL PAZ JOVEN GUATEMALA** Representada por el señor ABDIEL ABIDÁN CHAVAJAY CHAY, de treinta años de edad, soltero, guatemalteco, estudiante, de este domicilio y quién se identifica con el Documento Personal de Identificación con número de Código Único de Identificación –CUI- un mil seiscientos veinticinco, espacio, noventa mil trescientos veintiséis, espacio, un mil diecisiete (1625 90326 1017), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; y comparece en su calidad de Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal calidad que acredita por medio del Acta Notarial autorizada en la ciudad de Guatemala el veintiuno de agosto

del año dos mil diecinueve por la Notaria Ana Lucia Barrios Solares la cual quedo inscrita en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación con el número quince (15) folio quince (15) del libro sesenta y cinco (65) de Nombramientos;

- B) ASOCIACIÓN RED DE JÓVENES PARA LA INCIDENCIA POLÍTICA** Representada por la señorita **ANDREA MARÍA DÍAZ PÉREZ** de veintinueve años de edad, soltera, guatemalteca, terapista de lenguaje, de este domicilio quién se identifica con el Documento Personal de Identificación con número de Código Único de Identificación –CUI- un mil ochocientos noventa y uno, espacio, sesenta y ocho mil setecientos cincuenta y siete, espacio, cero trescientos uno (1891 68757 0301) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; y comparece en su calidad de Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal, calidad que acredita por medio del Acta Notarial autorizada en la ciudad de Guatemala el nueve de septiembre del año dos mil diecinueve por la Notaria Marisa Esther Batrés Morales la cual quedo inscrita en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación con el número cuatrocientos ochenta y cuatro (484) folio cuatrocientos ochenta y cuatro (484) del Libro sesenta y cinco (65) de nombramientos;
- C) ASOCIACIÓN CAJA LÚDICA** Representada por el señor **RENATO JOAQUÍN MASELLÍ ORTÍZ** de cincuenta y cinco años de edad, soltero, guatemalteco, músico, de este domicilio quién se identifica con el Documento Personal de Identificación con número de Código Único de Identificación –CUI- dos mil seiscientos trece, espacio, noventa y un mil quinientos ochenta y cinco, espacio, cero ciento uno (2613 91585 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; y comparece en su calidad de Representante Legal, calidad que acredita por medio del Acta Notarial autorizada en la ciudad de Guatemala el doce de julio del año dos mil once por el Notario José Pablo Rivera Álvarez la cual quedo inscrita en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación con el número 219 (doscientos diecinueve) folio 209 (doscientos nueve) del Libro 48 (cuarenta y ocho) de nombramientos;
- D) ASOCIACIÓN POR UNA VIDA DIGNA** Representada por la señora **LINDA MARÍA DEL ROSARIO AMÉZQUITA MENDOZA** de treinta y dos años de edad, soltera, guatemalteca, Arquitecta de este domicilio quién se identifica con el Documento Personal de Identificación con número de Código Único de Identificación –CUI- dos mil trescientos setenta y nueve, espacio, cero cuatro mil novecientos dieciocho, espacio, cero ciento uno

(2379 04918 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; y comparece en su calidad de Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal, calidad que acredita por medio del Acta Notarial autorizada en la ciudad de Guatemala el tres de noviembre del año dos mil dieciocho por la Notaria Sheila Emperatriz Alemán Rodas la cual quedo inscrita en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación con el número cuatrocientos veintidós (422) folio cuatrocientos veintidós (422) del Libro cincuenta y ocho (58) de nombramientos;

- E) SOCIEDAD CIVIL PARA EL DESARROLLO DE LA JUVENTUD** Representada por el señor VÍCTOR HUGO GUDIEL SARAVIA de cincuenta y un años de edad, soltero, guatemalteco, estudiante, de este domicilio quién se identifica con el Documento Personal de Identificación con número de Código Único de Identificación –CUI- dos mil quinientos cuarenta y seis, espacio, ochenta y dos mil setecientos noventa, espacio, cero ciento uno (2546 82790 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; y comparece en su calidad de Administrador y Representante Legal, calidad que acredita por medio del Acta Notarial autorizada en la ciudad de Guatemala el veinticinco de abril del año dos mil diecinueve por el Notario Byron Rubén Alvarado Fuentes la cual quedo inscrita en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación con el número cuatrocientos quince (415) folio cuatrocientos quince (415) del Libro sesenta y uno de Nombramientos ;
- F) ONG ASOCIACIÓN TRASCIENDE** Representada por el señor KRYSTIAN RAÚL SAGASTUME FOLGAR de treinta y dos años de edad, (estado civil), guatemalteco, publicista, de este domicilio quién se identifica con el Documento Personal de Identificación con número de Código Único de Identificación –CUI- dos mil seiscientos treinta y siete, espacio, cincuenta y dos mil quinientos treinta y cuatro, espacio, cero ciento uno (2637 52534 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; y comparece en su calidad de Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal, calidad que acredita por medio del Acta Notarial autorizada en la ciudad de Guatemala el dos de marzo del año dos mil veinte, por el Notario Jaime Rolando Velásquez la cual quedo inscrita en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación con el número trescientos noventa y tres (393) folio trescientos noventa y tres (393) del Libro setenta (70) de Nombramientos; quien en el transcurso de la presente se podrá denominar conjunta e indistintamente como "**EL OBSERVATORIO**".



Por lo antes expuesto, los comparecientes declaramos ser de los datos de identificación personal anteriormente consignados, encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que las representaciones que respectivamente ejercitamos son suficientes conforme a la ley y a nuestro criterio para la suscripción del presente instrumento, por medio del cual **CONVENIMOS EN SUSCRIBIR: CARTA DE ENTENDIMIENTO QUE SUSCITA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS JÓVENES EN LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER ESTRATEGIAS DE INCIDENCIA Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:**

CONSIDERANDO:

-I-

Que la Constitución Política de la República de Guatemala en el artículo segundo establece que es deber del Estado garantizarles a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.

-II-

Que el Acuerdo Gubernativo 173-2012 el cual aprueba la Política Pública Nacional de Juventud 2012-2020, formulada por el Consejo Nacional de la Juventud, -CONJUVE- conjuntamente con la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- y el Ministerio de Desarrollo Social, tiene como finalidad la coordinación las acciones encaminadas al bienestar de la juventud entre instituciones públicas y privadas para garantizar el cumplimiento de esa política.

-III-

Que el acuerdo Gubernativo Número cuatrocientos cinco guion noventa y seis (405-96), de la Creación del Consejo Nacional de la Juventud, entidad adscrita a la Presidencia de la República establece entre sus atribuciones la cooperación entre el Estado con los organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales y demás entidades que trabajen en materias relacionadas con la juventud.

-IV-

Que el -OBSERVATORIO- está integrado por las Asociaciones anteriormente descritas, vela por el bienestar de los derechos de la juventud en general y tiene como finalidad las



relaciones interinstitucionales para atender la situación de los derechos de las y los jóvenes, con el objeto de promover estrategias de incidencia y de participación ciudadana para su defensa promoción y ejercicio pleno.

-V-

Que estas instituciones comparten el compromiso de dar continuidad a la coordinación, implementación y seguimiento de acciones tendientes al desarrollo e inclusión de la juventud.

POR TANTO:

Acuerdan suscribir la presente Carta de Entendimiento de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETIVOS. Promover la continuidad, promoción, consolidación y actualización de la Política Nacional de la Juventud, el diálogo, coordinación y seguimiento de iniciativas de promoción de los derechos de la juventud, que buscan mejorar la inclusión social y económica de la juventud en Guatemala, procurando el desarrollo de políticas y acciones focalizadas a atender este grupo de la población, así como la habilitación de espacios de participación para una efectiva incidencia por parte de las personas jóvenes a nivel municipal, departamental, regional y nacional.

SEGUNDA: COMPROMISOS BILATERALES ENTRE LAS PARTES. Las partes se comprometen, según su disponibilidad y recursos a cumplir con los compromisos siguientes:

- Impulsar la inclusión de las personas jóvenes como sujetos de las políticas, programas, proyectos y acciones coordinadas desde las instituciones representadas en esta Carta de Entendimiento en todo el territorio de la República de Guatemala.
- Apoyar de acuerdo con la disponibilidad de recursos técnicos y financieros de cada una de las instituciones la ejecución de las acciones desarrolladas en el marco de la Política Nacional de Juventud, el Plan Nacional de Juventud y las acciones específicas de las organizaciones que forman parte del **-OBSERVATORIO-**



- Asesorar los procesos de toma de decisiones locales, regionales y nacionales que incidan en las condiciones de inclusión de la juventud del país, en materia de Política Nacional de Juventud.
- Promover la participación de la juventud en los ámbitos local y nacional para incidir en su efectiva inclusión en los espacios que se requieran para el fortalecimiento de sus derechos.
- Establecer mecanismos de comunicación que favorezcan el intercambio de información entre ambas instituciones, para el efecto cada institución deberá delegar a una persona que sea la encargada del intercambio de información para coordinar acciones a desarrollar oportunamente, velando por el resguardo y seguridad de dicha información.
- Visibilizar a -CONJUVE- y el -OBSERVATORIO- en los espacios, eventos y actividades que sean producto de la coordinación de la presente Carta de Entendimiento.

TERCERA: COMPROMISOS UNILATERALES:

A) -CONJUVE-:

- Facilitar el uso de las instalaciones para actividades de coordinación que se programen en el marco de la presente Carta de Entendimiento.
- Contribuir a la gestión de espacios ajenos para la realización de eventos y coordinaciones en el marco de esta Carta de Entendimiento.
- Realizar la invitación al -OBSERVATORIO- en las mesas y espacios políticos y técnicos de actualización de la Política nacional de Juventud, la mesa de adolescencia y juventud del Gabinete Específico de Desarrollo Social y otros de relevancia en la medida de sus funciones y mandato, previa autorización por parte de la dirección de las instituciones que lleven a cabo las actividades.

B) -OBSERVATORIO-:

- Poner a disposición para el desarrollo de esta Carta de Entendimiento, las capacidades técnicas, políticas y gestión para el alcance y logro de las actividades programadas en el marco de la Política Nacional de Juventud.

- Participar activamente en el proceso de discusión, reformulación monitoreo y evaluación de la Política Nacional de la Juventud.
- Facilitar la convocatoria de organizaciones juveniles con las condiciones acordadas para eventos y actividades territoriales, regionales y nacionales.
- Participar en los espacios que se consoliden en el marco de los fines de esta Carta de Entendimiento.
- Visibilizar a -CONJUVE- en los espacios, eventos y actividades que sean producto de la coordinación de la presente Carta de Entendimiento.

CUARTA: COORDINACIÓN. La coordinación se establecerá por medio de reuniones periódicas y cuando las circunstancias lo exijan, las cuales deberán ser definidas por medio de un cronograma de actividades, elaborado entre ambas partes, con la salvedad de poder realizar dichas reuniones por videoconferencias a manera de garantizar lo pactado.

QUINTA: COMUNICACIÓN. Para la implementación de la presente Carta de Entendimiento, cada institución firmante nombrará a un representante, que será el encargado del intercambio de información a la contraparte, con el objetivo de asegurar su cumplimiento a través de los Planes de Trabajo, seguimiento y coordinación.

SEXTA: FINANCIAMIENTO. Las partes firmantes procurarán la gestión de recursos para desarrollar los procesos de discusión, aprobación, monitoreo y evaluación de la Política Nacional de la Juventud y otras actividades que emanen de esta Carta de Entendimiento dirigidas a mejorar las condiciones de la juventud guatemalteca.

SÉPTIMA: AUTONOMÍA INSTITUCIONAL. Tanto el Consejo Nacional de la Juventud CONJUVE Y EL OBSERVATORIO, mantendrán su autonomía institucional, técnica y administrativa, colaborarán de mutuo acuerdo en cumplimiento con las obligaciones establecidas, con el debido respeto de las leyes del país, los Estados, Reglamentos que los rigen, la ética y la obligación de comprometerse bajo buena fe.

OCTAVA: LUGAR PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: Las partes señalan como datos de ubicación y lugar para recibir notificaciones, solicitudes, informes u otra comunicación, los siguientes:

A) CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD:

32 calle 9-10 Colonia Granai I, zona 11 Ciudad de Guatemala
www.conjuve.gob.gt
Tel. 2498-0800

B) OBSERVATORIO DE DERECHOS DE LA JUVENTUD:

• **ASOCIACIÓN CIVIL PAZ JOVEN GUATEMALA:**

10 calle 2-16, zona 1, Asociación Civil Paz Joven Guatemala
www.pazjoven.org / 22515986

• **ONG ASOCIACIÓN TRASCIENDE:**

1ra. calle 5-57 zona 2 ciudad de Guatemala.
direcciontrasciende@gmail.com

• **ASOCIACIÓN RED DE JÓVENES PARA LA INCIDENCIA POLÍTICA:**

18 calle 11-31 timbre "d" zona 2, ciudad de Guatemala.
www.incidejoven.org / 22117099

• **ASOCIACIÓN CAJA LÚDICA:**

12 Calle 32-56 zona 7, Colonia Tikal III, Centro Cultural Comunitario Caja Lúdica, ciudad de Guatemala.
www.cajaludica.org / 22963470

• **ASOCIACIÓN POR UNA VIDA DIGNA:**

35-14 Calzada Mateo Flores Residenciales las Dalias, casa 17, sector 1, zona 7, Ciudad de Guatemala.
www.jovenescontralaviolencia.org



• SOCIEDAD CIVIL PARA EL DESARROLLO DE LA JUVENTUD:

6ta. Avenida A 1-87 zona 1, ciudad de Guatemala.

juventud@sodeju.org / 22532838

NOVENA: CONFIDENCIALIDAD: En virtud de esta Carta de Entendimiento, las partes nos comprometemos en forma permanente a no divulgar ni revelar en forma alguna, datos, especificaciones técnicas, procedimientos, métodos, sistemas y en general cualquier mecanismo o información de cualquier clase a la cual tengan acceso y que pudiera ser revelada por una parte a la otra; en consecuencia, ambas partes nos obligamos a mantener en absoluta confidencialidad toda la información que se maneje durante o después de la vigencia de la presente Carta de Entendimiento, aceptando que la confidencialidad permanecerá vigente para ambas partes tres (3) años después de la vigencia del presente instrumento y/o sus prórrogas haya finalizado.

DÉCIMA: PROHIBICIONES: Ambas partes acuerdan no hacer uso de la presente Carta de Entendimiento con otros fines que no sean los estipulados en las cláusulas anteriores y no manejar con carácter público la información que se intercambie como producto de esta alianza.

DECIMA PRIMERA: MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN: Cualquier ampliación o modificación total o parcial de alguna de las cláusulas mencionadas anteriormente, requerirá de aprobación previa por ambas partes.

DÉCIMA SEGUNDA: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Todos los conflictos que surjan por o con respecto a la presente Carta de Entendimiento deberán ser cordialmente resueltos por las partes por negociación directa. Las Partes llevarán a cabo todas las medidas adecuadas para resolver los desacuerdos sobre la base de la buena fe y criterios de buena voluntad.

DÉCIMO TERCERA: TERMINACIÓN DEL CARTA DE ENTENDIMIENTO: La presente Carta de Entendimiento podrá terminarse por las siguientes razones:



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTI

CONSEJO
NACIONAL
DE LA JUVENTUD



- a) Mutuo acuerdo entre las partes, lo cual deberá comunicarse con por lo menos un mes de anticipación.
- b) Expiración del plazo de vigencia inicial o de sus prórrogas, siempre y cuando se notifique en el plazo respectivo la intención de darlo por terminado.

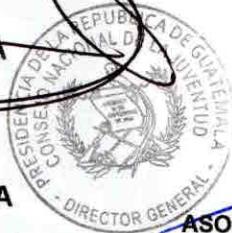
DÉCIMO CUARTA: VIGENCIA: La presente Carta de Entendimiento tendrá una vigencia de dos años, contados a partir de su firma y se podrá prorrogar de forma automática por un plazo adicional (de igual duración), si ninguna de las partes comunica a las otras por escrito su decisión de darlo por terminado o modificarlo con al menos tres meses de antelación a su vencimiento- por medio del intercambio de notas.

En caso de que la presente Carta de Entendimiento sea modificada, así como en el caso de finalización de la Carta de Entendimiento por vencimiento del plazo, los proyectos y actividades que se estén ejecutando podrán continuar hasta su normal finalización, si las partes por mutuo acuerdo por escrito no disponen lo contrario.

En cualquier momento la presente Carta de Entendimiento podrá ser modificada por mutuo acuerdo de las partes mediante la suscripción de addendum.

DÉCIMO QUINTA. ACEPTACIÓN: Leída íntegramente la presente Carta de Entendimiento por los otorgantes y enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, lo ratifican, aceptan y firman, haciendo constar que el mismo queda contenido en doce (12) folios, a los tres días del mes de septiembre del dos mil veinte.

JOSE ALBERTO GRIJALVA
GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL
CONSEJO NACIONAL DE LA
JUVENTUD



INTEGRANTES DE
OBSERVATORIO DE DERECHOS DE LA
JUVENTUD:

ASOCIACIÓN CIVIL PAZ JOVEN GUATEMALA



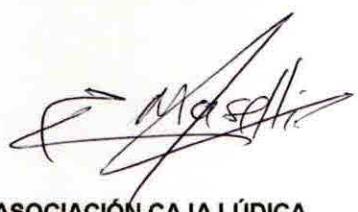


GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTI

CONSEJO
NACIONAL
DE LA JUVENTUD



ASOCIACIÓN RED DE JÓVENES PARA LA
INCIDENCIA POLÍTICA

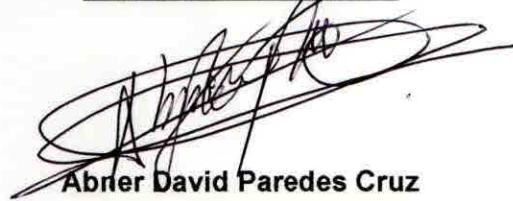

ASOCIACIÓN CAJA LÚDICA

SOCIEDAD CIVIL PARA EL DESARROLLO DE
LA JUVENTUD


ONG ASOCIACIÓN TRASCIENDE


ASOCIACIÓN POR UNA VIDA DIGNA

TESTIGOS DE HONOR:


Abner David Paredes Cruz

Defensor de la Juventud
Procuraduría de Derechos Humanos


Emma Elizabeth Catú Raxjal

DPI: 1872931630404

Coordinadora General del Movimiento de Jóvenes Mayas



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

CONSEJO
NACIONAL
DE LA JUVENTUD



Alexis Daniel Guzmán Santos

DPI: 2320516740901

Presidente de la Junta Directiva de Asociación GoJoven Guatemala



Marta Annabella Rivera Godoy
DPI: 2303256960101

**Presidente y Representante Legal del Instituto Centroamericano para los Estudios
de la Democracia Social**

Elvyn Leonel Díaz Sánchez
2817 31152 0101

**Presidente Junta Directiva del Instituto de Estudios Comparados en Ciencias
Penales de Guatemala - ICCPG-**



Guatemala, 31 diciembre de 2020

Diego Comparini
Encargado de la Unidad de Planificación y Programación
Consejo Nacional de la Juventud
Presente,

Estimado Licenciado Comparini,

Deseándole éxitos en sus labores, por medio de la presente me dirijo a usted, respecto al MEMORANDUM CNJ-DPP-04-2020, de fecha 04 de marzo de 2020, para lo cual me permito manifestar lo siguiente: Con base al Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente del Artículo 17 Ter, literal e):

1. Todo tipo de convenios suscritos con Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenios.

En virtud de lo anterior, me permito informar que durante el mes de diciembre 2020 se reporta:

1. Convenio de cooperación interinstitucional suscrito entre el Ministerio de Educación y el Consejo Nacional de la Juventud. Se hace de su conocimiento que el Convenio fue firmado el 12 de agosto del 2020 puesto que no fue posible adjuntarlo dicho mes.

2. Carta de entendimiento con el observatorio de los Derechos de la Juventud. Se hace de su conocimiento que el Convenio fue firmado el 03 de septiembre del 2020 puesto que no fue posible adjuntarlo dicho mes.

Sin otro particular y en cumplimiento de lo solicitado me suscribo de usted,

Atentamente,

Milton Escobar
Subdirección Técnica
Consejo Nacional de la Juventud
Presidencia de la República





Guatemala, 31 de diciembre de 2020

Diego Comparini
Encargado de la Unidad de Planificación y Programación
Consejo Nacional de la Juventud
Presente,

Estimado Licenciado Comparini,

Deseándole éxitos en sus labores, por medio de la presente me dirijo a usted, respecto al **MEMORANDUM CNJ-DPP-04-2020**, de fecha 4 de marzo de 2020, para lo cual me permito manifestar lo siguiente: Con base al Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente del Artículo 17 Ter, literal G):

1. Informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable.

En virtud de lo anterior, me permito hacer de su conocimiento que para el mes de diciembre 2020 no se reportó proyectos. Es oportuno mencionar que la sección de cooperación y alianzas estratégicas continúa reforzando los acercamientos con instituciones nacionales e internacionales, para que en los próximos meses se puedan desarrollar proyectos en beneficio de la juventud guatemalteca.

Sin otro particular y en cumplimiento de lo solicitado me suscribo de usted,

Atentamente,

Milton Escobar
Subdirección Técnica
Consejo Nacional de la Juventud
Presidencia de la República

